

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas  
2 del día nueve de noviembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran  
4 presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS**  
6 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, maestro  
7 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**  
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados  
9 se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta.  
10 **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta  
11 cuarenta y dos -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**  
12 Gerente General presenta solicitud de adjudicación por Libre Gestión del “Suministro de ciento ochenta y  
13 cinco vales de consumo para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en el mes de  
14 octubre del año dos mil veintidós.” **Punto seis.** Gerente General presenta solicitud de autorización de  
15 prórroga de contrato de arrendamiento de inmueble en San Salvador. **Punto siete.** Gerente General  
16 presenta solicitud de autorización de inicio de proceso por libre gestión de “Servicio de internet y enlace de  
17 datos para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintitrés.” **Punto ocho.** Gerente General  
18 presenta solicitud de autorización de inicio de proceso de libre gestión para el “Suministro de doscientas tres  
19 gift card de pavo, por el valor de cien dólares cada una, para dispensar a funcionarios y personal del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós.” **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto nueve**  
21 **punto uno.** Gerente General presenta resultados de concurso interno de Jefatura de la Unidad Financiera  
22 Institucional. **Punto nueve punto dos.** Gerente General presenta los resultados del concurso interno de la  
23 Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **Punto nueve punto tres.** Gerente  
24 General presenta solicitud de autorización de modificación del monto de transferencia ejecutiva. **Punto**  
25 **nueve punto cuatro.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta programación  
26 de evaluaciones formativas correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintitrés. **Punto nueve**  
27 **punto cinco.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe correspondiente al  
28 tercer trimestre del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós. **Punto nueve punto seis.** Subdirectora Interina  
29 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta el Plan Anual de Capacitación para el año dos mil veintitrés.  
30 **Punto nueve punto siete.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta solicitud para la creación de un  
31 nuevo Comité de Auditoría Interna. **Punto nueve punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 presenta solicitud de autorización de modificación de actividades de proceso de evaluación cero dos -dos mil  
2 veintidós. **Punto nueve punto nueve.** Notificación de resolución de la Cámara Segunda de lo Contencioso  
3 Administrativo en el proceso referencia cincuenta y cinco -veintidós -ST -COCO -dosCAM. **Punto nueve**  
4 **punto diez.** Comisión de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura presenta propuesta de nombramiento  
5 de agente de enlace. **Punto diez.** Varios. **Punto diez punto uno.** Gerente General presenta solicitud de  
6 inicio de los concursos internos para los cargos de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa y  
7 Coordinador del Área Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial en Derecho  
8 Privado y Procesal. **Punto diez punto dos.** Gerente General presenta propuesta de rotación de personal.  
9 **Punto diez punto tres.** Gerente General presenta solicitud de cambio de administrador de contrato. **Punto**  
10 **diez punto cuatro.** Gerente General presente resultado del proceso de compra directa para la adquisición  
11 de vehículos para uso del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez punto cinco.** Presidencia de la  
12 Corte Suprema de Justicia presenta solicitud de Capacitación con temática especializada en Derecho Penal.  
13 **Punto diez punto seis.** Solicitud del señor Fiscal General de la República para que se ejecuten cursos  
14 sobre teoría del delito y prueba en el proceso penal. **Punto diez punto siete.** Solicitud del Consejero  
15 maestro Alcides Salvador Funes Teos. **Punto diez punto ocho.** Presidente de la Corte Suprema de Justicia  
16 solicita remisión de ternas para los cargos de Magistrados(as) y Jueces(zas) de Niñez y Adolescencia. La  
17 agenda fue aprobada por unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(os). Se hace constar que durante  
18 el desarrollo del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI**  
19 **CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y DOS -**  
20 **DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós; la cual  
21 fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**  
22 **COMISIONES Y PRESIDENCIA.** **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
23 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
24 Comisión de Evaluación, expresa que la Comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo el día siete de  
25 noviembre de dos mil veintidós, a efecto de darle estudio y análisis a los asuntos delegados por el Pleno, en  
26 la que se generó el dictamen que se detalla a continuación: ASUNTO DELEGADO. Según el acuerdo  
27 contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el  
28 veintiocho de septiembre del corriente año, se delegó en esta comisión el estudio y análisis del informe  
29 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, según referencia UTE/COMEVA/CIENTO  
30 SESENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIDÓS, adjunto al cual se remitió el expediente original de la evaluación  
31 dos mil veintidós, proceso evaluativo que se aplicaría al período comprendido de julio a diciembre de dos mil

1 veintiuno; en dicho expediente corre agregado a folios diez, el escrito de alegación presentado por la  
2 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán,  
3 Departamento de la Libertad; en el cual la funcionaria expresa disentir con la ponderación que se le ha  
4 asignado en los criterios siguientes: **criterio ocho subcriterio uno** relacionado al “Control de la Carga  
5 Laboral” en el periodo evaluado, a fin de que se aclare aspectos que conllevaron a la nota asignada en el  
6 **criterio ocho subcriterio uno**, justificando que no fueron tomados en cuenta las rectificaciones de los  
7 informes de gestión remitidos a las Unidad Técnica de Evaluación con fecha quince de marzo del presente  
8 año, el cual fue ajustado a consecuencia de las observaciones verbales que le fueron realizadas durante la  
9 Evaluación Presencial; siendo estas cinco inconsistencias sobre procesos penales que habían sido  
10 reportados inactivos, siendo lo correcto fenecidos. En virtud a lo anterior el Jefe de la Unidad Técnica de  
11 Evaluación ha recomendado al Honorable Pleno **Confirmar y conservar el porcentaje obtenido por la**  
12 *funcionaria evaluada en el criterio OCHO, subcriterio UNO. Quedando el puntaje obtenido de la siguiente*  
13 *manera: Global NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO, distribuidos en administración de tribunal*  
14 *VEINTE puntos y administración de justicia SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO puntos, con*  
15 *ponderación Satisfactoria.”* CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: PROCEDENCIA DE LAS  
16 ALEGACIONES. Según lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de  
17 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los  
18 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del  
19 informe final de evaluación. ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS INVOCADOS EN LA ALEGACIÓN. La  
20 Comisión de Evaluación ha hecho análisis del informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación y el  
21 escrito de alegación interpuesto por la funcionaria evaluada, licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
22 Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad, contra el resultado del  
23 informe de Evaluación presencial dos mil veintidós; pudiendo determinar que la alegación ha sido tramitada  
24 en cumplimiento a los presupuestos establecidos en el Manual de Evaluación, escrito sobre el cual la  
25 Jefatura de la Unidad de Evaluación ha vertido sus recomendaciones. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE  
26 EVALUACIÓN. Para contrastar las pretensiones de la funcionaria judicial, se procedió al análisis del  
27 expediente de Evaluación dos mil veintidós que corresponde a la licenciada \_\_\_\_\_.  
28 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS. De la lectura del escrito de alegación y el estudio realizado al  
29 expediente de evaluación, la Comisión de Evaluación considera que no hay razón alguna para modificar la  
30 ponderación otorgada a la funcionaria en el criterio ocho, sub criterio uno; ya que la razón por la cual se le  
31 restó puntuación se debe a que esta remitió el informe único de gestión con información que al realizar la

1 visita presencial presentaba inconsistencias. **Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es**  
2 **CONFIRMAR Y CONSERVAR** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,  
3 correspondiente a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo  
4 Cuscatlán, Departamento de la Libertad; que obtuvo una puntuación total de NOVENTA Y OCHO PUNTO  
5 SETENTA Y CINCO puntos, los que están distribuidos así: VEINTE puntos en el área de administración del  
6 tribunal y SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO puntos en el área de administración de justicia,  
7 calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**. Por lo antes relacionado esta  
8 Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME Y SE**  
9 **CONSERVE** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto **al criterio OCHO, subcriterio**  
10 **UNO**, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,  
11 correspondiente a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo  
12 Cuscatlán, Departamento de la Libertad, de NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO puntos, los  
13 que están distribuidos así: VEINTE puntos en el área de administración del tribunal y SETENTA Y OCHO  
14 PUNTO SETENTA Y CINCO puntos en el área de administración de justicia, calificando la gestión como  
15 **SATISFACTORIA; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se notifique a la funcionaria  
16 evaluada y; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el punto seis punto nueve de la  
17 sesión ordinaria número treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de septiembre dos mil  
18 veintidós. El Pleno habiendo escuchado los razonamientos hechos por la Comisión de Evaluación para la  
19 generación del dictamen sobre la alegación planteada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
20 Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad; logra advertir que la  
21 alegación planteada se funda más en la inconformidad por el resultado obtenido, que en argumentos de  
22 incorrecta aplicación del Manual de Evaluación o errores de calculo aritmético en la sumatoria de los  
23 puntajes de los distintos criterios; siendo el caso que por la presentación del informe de gestión con  
24 inconsistencias generó que se le restara puntos en el área de administración de justicia; razón por la cual se  
25 procederá a emitir el acuerdo correspondiente en los términos señalados por el dictamen de la Comisión de  
26 Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
27 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo  
28 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
29 seis punto nueve de la sesión ordinaria número treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de  
30 septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el puntaje asignado en el informe final de Evaluación en el criterio  
31 OCHO, subcriterio UNO, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial dos

1 mil veintidós, correspondiente a la \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz  
2 de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad; puntaje total de NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA  
3 Y CINCO puntos; los que están distribuidos así: VEINTE puntos en el área de administración del tribunal y  
4 SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO puntos en el área de administración de justicia, calificando  
5 la gestión como **SATISFACTORIA**; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
6 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual  
7 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
8 \_\_\_\_\_, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad; para los  
9 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora  
10 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, expresa  
11 que la Comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo el día siete de noviembre de dos mil veintidós, a  
12 efecto de darle estudio y análisis a los asuntos delegados por el Pleno, en la que se generó el dictamen que  
13 se detalla a continuación: ASUNTO DELEGADO. Según el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve  
14 de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de septiembre del corriente  
15 año, se delegó en esta comisión el estudio y análisis del informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica  
16 de Evaluación, según referencia UTE/COMEVA/CIENTO SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIDÓS,  
17 adjunto al cual se remitió el expediente original de la evaluación dos mil veintidós, proceso evaluativo que se  
18 aplicaría al período comprendido de julio a diciembre de dos mil veintiuno; en dicho expediente corre  
19 agregado a folios once, el escrito presentado por el licenciado \_\_\_\_\_, Juez en  
20 Funciones del Juzgado Tercero de Familia, Departamento de Santa Ana; en el cual el funcionario evaluado  
21 señala no estar conforme con las puntuaciones que se le han asignado en los siguientes criterios: **criterio**  
22 **seis, subcriterio uno** "Otras actividades administrativas" en el que se tiene contemplada la remisión  
23 oportuna y correcta de los informes únicos de gestión y la asistencia y aprovechamiento de capacitaciones y  
24 de información adicional en el periodo evaluado; y **criterio siete subcriterios dos** el cual se refiere a  
25 "*Cumplimiento de los plazos para realizar las diligencias referentes a los actos de comunicación.*" En el  
26 primero de los criterios, argumenta que los informes únicos de gestión fueron enviados por medio de correo  
27 electrónico en tiempo; mientras que en el segundo criterio, argumenta que las notificaciones y resoluciones  
28 de prevención señaladas en la evaluación no fueron realizadas por el funcionario judicial evaluado y no  
29 puede asumir la responsabilidad por actuaciones de otro funcionario judicial. En virtud a lo anterior, el Jefe  
30 de la Unidad Técnica de Evaluación recomienda **Confirmar** el porcentaje obtenido por el funcionario  
31 evaluado en el criterio SEIS, subcriterio UNO y **modificar** el CRITERIO SIETE subcriterio DOS.

1 CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: PROCEDENCIA DE LAS ALEGACIONES. Según lo establecido  
2 en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda  
3 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el  
4 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación.  
5 ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS INVOCADOS EN LA ALEGACIÓN. La Comisión de Evaluación luego de  
6 haber analizado el informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación  
7 interpuesto por el licenciado \_\_\_\_\_, Juez en Funciones del Juzgado Tercero  
8 de Familia, Departamento de Santa Ana; logra advertir que la alegación ha sido tramitado en cumplimiento a  
9 los presupuestos establecidos en los mencionados artículos del Manual de Evaluación y sobre el mismo la  
10 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación ha emitido su recomendación. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE  
11 DE EVALUACIÓN. Para contrastar las pretensiones de alegación del funcionario judicial, se procedió al  
12 análisis del expediente de Evaluación dos mil veintidós que corresponde al licenciado  
13 \_\_\_\_\_ y siendo que la recomendación emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica de  
14 Evaluación estima procedente a tener por aceptados uno de los argumentos de alegación, específicamente  
15 en el relativo al CRITERIO SIETE SUBCRITERIO DOS, sin que se proponga la manera en que variará el  
16 puntaje; se ha estimado procedente devolver el informe y solicitar su correspondiente ampliación.  
17 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS. De la lectura del escrito de alegación y el estudio realizado al  
18 expediente de evaluación, la Comisión de Evaluación considera que es necesario solicitar al Jefe de la  
19 Unidad Técnica de Evaluación la ampliación del informe, ya que este pese a estimar el argumento de  
20 alegación para el criterio siete, subcriterio dos no señala el porcentaje a modificar, asimismo no señala cuál  
21 sería el porcentaje total de la Evaluación realizada al funcionario evaluado en base con los fundamentos  
22 señalados en su informe; venido que sea la ampliación se procederá a emitir el correspondiente dictamen. El  
23 Pleno luego de escuchar el informe de la Comisión de Evaluación sobre la alegación planteada por el  
24 licenciado \_\_\_\_\_, Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia,  
25 Departamento de Santa Ana; coincide en señalar que la recomendación dada por la Jefatura de la Unidad  
26 Técnica de Evaluación resulta incompleta, por cuanto al estimar uno de los argumentos de la alegación no  
27 señala la forma en que sería reformado el puntaje obtenido por el funcionario judicial evaluado luego de  
28 aplicar la reforma del puntaje del criterio siete, subcriterio dos; por tal razón resulta pertinente solicitar la  
29 ampliación del mismo para que la Comisión de Evaluación complete el estudio y análisis que se le ha  
30 delegado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
31 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo

1 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de  
2 Evaluación para que amplíe el informe y recomendación que emitió para el trámite de la alegación planteada  
3 por el licenciado \_\_\_\_\_, Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia,  
4 Departamento de Santa Ana; pues no se indica la puntuación a otorgar en el criterio siete, subcriterio dos al  
5 conceder estimativo uno de los argumentos de alegación; lo cual deberá remitir a conocimiento de la  
6 Comisión de Evaluación para que esta complete el estudio y análisis encomendado; y **c)** Encontrándose  
7 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
8 Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica  
9 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
10 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
11 Comisión de Evaluación, expresa que la Comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo el día siete de  
12 noviembre de dos mil veintidós, a efecto de darle estudio y análisis a los asuntos delegados por el Pleno, en  
13 la que se generó el dictamen que se detalla a continuación: ASUNTO DELEGADO. Según el acuerdo  
14 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós, celebrada el diez de  
15 agosto de dos mil veintidós; se acordó admitir la denuncia diez -dos mil veintidós, interpuesta por la señora  
16 \_\_\_\_\_, contra las actuaciones del licenciado \_\_\_\_\_, Juez  
17 Dos de lo Civil de Mejicanos, Departamento de San Salvador, del cual se ha recibido el informe  
18 correspondiente luego de culminada su sustanciación. **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE**  
19 **EVALUACIÓN.** I) CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE MOTIVAR. Los miembros de la Comisión de Evaluación  
20 a efecto de darle cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el Procedimiento Especial para sustanciar  
21 Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; cuentan con el informe y los insumos suficientes para emitir  
22 un dictamen; no obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho  
23 para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los  
24 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos. II) **DELIMITACIÓN Y**  
25 **FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de  
26 denuncia, en la tramitación del expediente bajo referencia doce – PEF-dos mil veinte/cinco (cuatro – PC-dos  
27 mil veinte/cinco); que dio merito a la demanda, tramitada en el año dos mil veinte en el Juzgado Dos de lo  
28 Civil de la Ciudad de Mejicanos por considerar que la demanda de Proceso de Ejecución de Sentencia, la  
29 cual fue interpuesta en el año dos mil veinte, regulada en el artículo quinientos cincuenta y uno del Código  
30 Procesal Civil y Mercantil, el que se alega que el Juez denunciado omite motivar resoluciones como  
31 revocatoria, declarar sin lugar las oposiciones interpuestas, decretar auto final definitivo, ambigüedad en la

1 resoluciones que emite, no resuelve sobre la base de lo pedido, en las actuaciones judiciales del referido  
2 juez en el cual considera que en cada una de sus resoluciones existe arbitrariedad o flagrante ineptitud en el  
3 cargo respecto del proceso que se ventila, presuntamente se ha omitido la notificación de la Solicitud de la  
4 Ejecución Forzosa, no se notificó auto en el cual se resuelve escrito donde contesta de forma extemporánea  
5 las oposiciones de la parte demandante, no se notificó copia del escrito de contestación de la revocatoria  
6 presentada y se ha ocultado los escritos presentados por la parte Ejecutante, se ha tratado de forma  
7 desigual a las partes, así mismo se no se declaró incompetente en razón de su territorio ya que el inmueble  
8 objeto de la presente ejecución corresponde a la jurisdicción del Juzgado de Primero Instancia de  
9 Atiquizaya. Exigiendo en el petitorio, que se le admita la prueba documental y prueba testimonial que ofrece,  
10 y se resuelva conforme a derecho corresponda. III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO  
11 NACIONAL DE LA JUDICATURA. De conformidad al mandato legal contenido en el texto del artículo  
12 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona*  
13 *interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos*  
14 *jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe*  
15 *correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de  
16 la Judicatura debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la  
17 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco-mil novecientos noventa y nueve, que  
18 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*  
19 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*  
20 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*  
21 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* IV)  
22 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura que la denuncia cero diez -dos mil veintidós, la cual versaba sobre asuntos que corresponden a  
24 la competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión y delegar la investigación a la Unidad  
25 Técnica de Evaluación, dependencia que tuvo a bien la designación de Evaluador Judicial, según consta en  
26 el expediente; quien luego de diligenciar y realizar la investigación respectiva; sobre lo cual la Jefatura de la  
27 Unidad Técnica de Evaluación generó el Informe correspondiente, del cual puede resaltarse los siguientes  
28 hallazgos: i) que el funcionario resolvió sobre todas las peticiones de las partes dentro de los plazos  
29 establecidos para ellos y que fueron debidamente notificados dentro de los plazos respectivos, no obstante  
30 se ha verificado que no se dio el trámite pertinente a la oposición planteada a la Ejecución, en cuanto no se  
31 realizó la audiencia que señala el artículo quinientos ochenta del Código Procesal Civil y Mercantil; ii) no se

1 evidencia la omisión de resoluciones planteadas por la parte denunciante; ii) que se ha confirmado la  
2 resolución y notificación oportuna de todas las peticiones planteadas dentro del proceso que han dado  
3 origen a la denuncia recibida, atendiendo los criterios que rigen las evaluaciones e investigaciones de las  
4 actuaciones de los/as funcionarios/as judiciales conforme a lo establecido en artículo cuarenta y uno BIS del  
5 Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/as de Primera Instancia  
6 y de Paz. iii) se ha evidenciado posible actuación arbitraria que puede tener su origen en el descuido o  
7 negligencia por parte del funcionario denunciado, tal como lo expresa el Evaluador Designado, ya que el  
8 funcionario no señaló la Audiencia de Sustanciación de la Oposición, la cual se encuentra establecida en el  
9 artículo quinientos ochenta del Código Procesal Civil y Mercantil. Por lo anterior se puede colegir que en el  
10 presente proceso **existe incumplimiento de plazos legales** por parte del Licenciado

11 , Juez Dos de lo Civil de Mejicanos, Departamento de San Salvador, y se estableció además que  
12 omitió señalar la Audiencia para sustanciar las oposiciones dentro del proceso de la Ejecución Forzosa, de  
13 conformidad a lo establecido al Artículo quinientos ochenta del Código Procesal y Mercantil. Por lo cual la  
14 Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al  
15 incumplimiento de los plazos en el expediente doce – PEF-dos mil veinte/cinco (cuatro – PC-dos mil  
16 veinte/cinco); por parte del licenciado , Juez Dos de lo Civil de Mejicanos,  
17 Departamento de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de investigación que existe  
18 incumplimiento de plazos de parte del funcionario denunciado, en cuanto a señalar Audiencia de  
19 Sustanciación de la Oposición, la cual se encuentra establecida en el artículo quinientos ochenta del Código  
20 Procesal Civil y Mercantil; **DOS)** Se recomienda que ante los hallazgos de incumplimiento de plazos y  
21 omisión de resoluciones en los casos que se encuentren establecidos por la ley; y la advertencia de  
22 actuaciones arbitrarias o que reflejan flagrante ineptitud para ejercer el cargo, lo cual debe ser señalado por  
23 el Pleno e informado a la Corte Suprema de Justicia; **TRES)** Se certifique el expediente de denuncia de la  
24 investigación realizada referencia cero diez – dos mil veintidós a la Corte Suprema de Justicia; **CUATRO)**  
25 Tener por cumplido el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta – dos mil veintidós, celebrada el  
26 día diez de agosto de dos mil veintidós; y **CINCO)** Que se realicen los actos de comunicación  
27 correspondientes. El Pleno después de escuchar el informe y dictamen generado por la Comisión de  
28 Evaluación, considera que ante los hallazgos de incumplimiento de plazos y omisiones de actuación del  
29 funcionario judicial denunciado, que se encuentran establecidos por ley, se refleja una flagrante ineptitud  
30 para ejercer el cargo por parte del funcionario judicial denunciado; ya que de la ejecución, no ha cursado en  
31 debida forma y de acuerdo a los cánones procesales el referido incidente, por lo que se tomara el

1 correspondiente acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber  
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
3 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
4 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión  
5 ordinaria treinta –dos mil veintidós, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós; b) Tener por  
6 establecidas las irregularidades relativas al incumplimiento de los plazos y omisión en el señalamiento de  
7 audiencia de sustanciación de oposición, advertidas en el expediente doce – PEF-dos mil veinte/cinco  
8 (cuatro – PC-dos mil veinte/cinco); atribuibles al licenciado \_\_\_\_\_, Juez Dos de lo Civil  
9 de Mejicanos, Departamento de San Salvador; lo cual se ha dado en el señalamiento de Audiencia de  
10 Sustanciación de la Oposición, según lo establecido en el artículo quinientos ochenta del Código Procesal  
11 Civil y Mercantil; c) Instruir al Secretario Ejecutivo, que luego de realizadas las notificaciones pertinentes  
12 certifique el expediente de la denuncia diez -dos mil veintidós y se informe sobre los hallazgos a la Corte  
13 Suprema de Justicia; y d) Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
14 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados del  
15 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la Corte Suprema de Justicia; Jefe de la Unidad Técnica de  
16 Evaluación; a la señora \_\_\_\_\_; y al licenciado \_\_\_\_\_, Juez Dos  
17 de lo Civil de Mejicanos, Departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**  
18 **cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
19 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, expresa que la Comisión que coordina  
20 sostuvo reunión de trabajo el día siete de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de darle estudio y análisis  
21 a los asuntos delegados por el Pleno, en la que se generó el dictamen que se detalla a continuación:  
22 ASUNTO DELEGADO. Según el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria  
23 treinta -dos mil veintidós, celebrada el diez de agosto de dos mil veintidós; se acordó admitir la denuncia  
24 once – dos mil veintidós, interpuesta por la licenciada \_\_\_\_\_ en su calidad de  
25 apoderada general judicial de la señora \_\_\_\_\_, contra las actuaciones del  
26 licenciado \_\_\_\_\_, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil  
27 Departamento de Santa Ana; ante lo cual se remitió para la debida sustanciación a la Unidad Técnica de  
28 Evaluación. MOTIVACIÓN DEL DICTAMEN A GENERAR. Los miembros de la Comisión de Evaluación a  
29 efecto de darle cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el Procedimiento Especial para sustanciar  
30 Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; cuentan con el informe y los insumos suficientes para emitir  
31 un dictamen; no obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho

1 para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los  
2 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos. DELIMITACIÓN Y  
3 FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de  
4 denuncia, la cual se fundamenta en la tramitación del expediente bajo referencia CUATROCIENTOS  
5 TREINTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTE-CVPE-DOS CM UNO; en el que se tramita demanda desde el año  
6 dos mil veinte en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, por considerar que el Juzgado  
7 ha generado conflicto de competencias por falta de competencia territorial, en la cual se interpuso denuncia  
8 de Nulidad en el proceso por falta de emplazamiento y nulidad del proceso alegadas por el apoderado de la  
9 demandada, el funcionario denunciado no la reconoció, se permitió que el apoderado del demandado  
10 licenciado \_\_\_\_\_ interviniera en el proceso sin acreditar legalmente su personería,  
11 celebrando audiencia sin la presencia del apoderado del demandado licenciado \_\_\_\_\_ ;  
12 así mismo el funcionario demandado no dio por terminado no obstante haber fallecido la parte actora,  
13 solamente se suspendió la tramitación del proceso, solicitándole al apoderado de la parte demandante  
14 presentará las diligencias de aceptación de herencia para continuar con el trámite del proceso. Pudiendo  
15 sintetizar los señalamientos de la denuncia a los siguientes puntos: i) que existe conflicto de competencia  
16 territorial en relación a los hechos planteados ya que la parte demandante alega que el juez competente  
17 para conocer del presente proceso es el tribunal del domicilio donde se encuentra el inmueble; ii) que no se  
18 acreditó en legal formal la personería del abogado de la parte demandada; y iii) que se no ha dado por  
19 finalizado el proceso no obstante falleció la parte actora del proceso. COMPETENCIA FUNCIONAL DEL  
20 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de  
21 la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias  
22 escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica  
23 de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la  
24 competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser  
25 considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los  
26 Constitucional emitida en el expediente cinco-mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma:  
27 *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la  
28 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo  
29 pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de  
30 esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* **RESULTADO DE LA**  
31 **INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia

1    cero once -dos mil veintidós, la cual versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional  
2    de la institución, se ordenó su admisión y delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación,  
3    dependencia que nombró Evaluadora Judicial que consta en el expediente, quien diligenció y realizó la  
4    investigación correspondiente, de la cual la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación ha generado su  
5    informe, pudiendo resaltar del resultado de la sustanciación de la denuncia lo siguiente: i) que no existe  
6    conflicto de competencia real, ya que no hay otro juzgado que hubiera conocido del caso, por lo que  
7    considera que dicho elemento denunciado no es acreditable; ii) respecto a la falta de personería denunciada  
8    por parte del licenciado \_\_\_\_\_, consta en el informe de evaluación que dicha  
9    circunstancia fue subsanada por dicho profesional; iii) en la investigación realizada por la evaluadora  
10    designada que en la audiencia realizada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, el juez resolvió  
11    no ha lugar sobre la denuncia de falta de competencia por lo que se deduce que se dio trámite procesal  
12    adecuado a dicha petición, así mismo señala que el funcionario denunciado oportunamente tuvo por  
13    anunciado el fallecimiento de la parte demandante, ordenando la suspensión del proceso y previniendo al  
14    abogado demandado presentara las diligencias de aceptación de herencia correspondiente; y, iv) según lo  
15    constatado por la evaluadora judicial, el funcionario judicial denunciado decretó medidas cautelares de  
16    protección de los inmuebles objeto de litigio en el proceso de prescripción señalado, en las cuales se mostró  
17    parte la denunciante e interpuso recurso de apelación sobre lo que la Cámara de lo Civil de la Primera  
18    Sección de Occidente, tribunal que ordenó que se repusieran las mismas por falta de fundamentación, pero  
19    no se señaló que las mismas fueran inoponibles. Por lo anterior se puede colegir que en el presente  
20    proceso no se ha establecido la concurrencia de los hechos denunciados por la licenciada  
21    \_\_\_\_\_, en su calidad de apoderada general judicial de la señora  
22    \_\_\_\_\_, en contra de las actuaciones del Licenciado \_\_\_\_\_, Juez  
23    Segundo de lo Civil y Mercantil del Departamento de Santa Ana. Por lo cual la Comisión de Evaluación  
24    **DICTAMINA: UNO)** Se solicita al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, amplíe su Informe en vista que  
25    de la lectura del mismo se señala que el funcionario denunciado ha cometido irregularidades dentro del  
26    proceso referencia CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTE-CVPE-DOS CM UNO, sin  
27    indicar cuales han sido esos incumplimientos de plazos, debiendo especificar y establecer si la evaluadora  
28    judicial designada tomó en cuenta para la determinación de tales incumplimientos la suspensión de plazos  
29    decretada durante la pandemia de COVID-diecinueve; **DOS)** Tener por cumplido el punto cuatro punto tres  
30    de la sesión ordinaria treinta – dos mil veintidós, celebrada el diez de agosto de dos mil veintidós; y **TRES)**  
31    Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la

1 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la  
2 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y  
3 tener por cumplido el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta – dos mil veintidós, celebrada el  
4 diez de agosto de dos mil veintidós; b) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que amplíe  
5 su Informe en vista que de la lectura del mismo se señala que el funcionario denunciado ha cometido  
6 irregularidades dentro del proceso referencia CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTE-  
7 CVPE-DOS CM UNO, sin indicar cuales han sido esos incumplimientos de plazos, debiendo especificar y  
8 establecer si la evaluadora judicial designada tomó en cuenta para la determinación de tales  
9 incumplimientos la suspensión de plazos decretada durante la pandemia de COVID-diecinueve; c)  
10 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo: el cual deberá  
11 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**  
12 **cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**  
13 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la  
14 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; sostuvo reunión de trabajo el día cuatro de noviembre  
15 del corriente año, ello a efecto de darle estudio y análisis al asunto delegado en tal comisión a través del  
16 acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta-dos mil veintidós,  
17 celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós; en dicho acuerdo el Pleno delegó en esta  
18 Comisión el estudio del informe del tercer trimestre relativo a la Planificación Estratégica y Operativa de la  
19 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la  
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Se procedió a la revisión, estudio y análisis de conformidad al  
21 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, concluyéndose que: la  
22 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, refleja el cumplimiento de los Objetivos Operativos Cuatro y  
23 Cinco (programados para este trimestre) correspondiente a la Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo  
24 de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós (Anexo Uno G);  
25 alcanzando el cien por ciento en el grado de cumplimiento. En cuanto a la Matriz de Medición, Seguimiento y  
26 Monitoreo de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional (Anexo Uno F), la referida Unidad no  
27 refleja Acciones Operativas para este trimestre, en virtud de haber solicitado la reprogramación para el  
28 cuarto trimestre, lo cual ya fue aprobado por el Pleno en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria  
29 treinta y uno, celebrada el diecisiete de agosto de dos mil veintidós. En virtud de lo antes mencionado, la  
30 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones propone al Honorable Pleno el siguiente **DICTAMEN:**  
31 a) Elevar al conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión para que este apruebe el informe de

1 seguimiento del tercer trimestre de dos mil veintidós, generado por la Unidad Técnica de Planificación y  
2 Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura; y b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión por el Pleno  
4 en el acuerdo concerniente al punto nueve punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta-dos mil veintidós,  
5 celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós. El Pleno luego de haber escuchado y analizado  
6 el informe generado por el Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; el cual  
7 versa sobre el informe trimestral generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se logra  
8 advertir que dicha dependencia ha dado cumplimiento a las distintas acciones contempladas tanto en el Plan  
9 Anual de Trabajo como en el Plan Estratégico Institucional, razón por la cual se procederá a recibir y generar  
10 la instrucción para que el informe se consolide dentro del Informe Ejecutivo de Seguimiento a la Planificación  
11 Institucional en la cual deberá generarse las correspondientes matrices de riesgo, debiendo tener por  
12 cumplido el acuerdo encomendado a la Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
13 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero  
14 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
15 Investigación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco de la sesión ordinaria  
16 cuarenta -dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; **b)** Aprobar el informe  
17 de seguimiento del tercer trimestre de dos mil veintidós, generado por la Unidad Técnica de Planificación y  
18 Desarrollo, en cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, incorpore el informe  
20 relacionado en el literal anterior al informe ejecutivo de la Planificación Estratégica y Operativa Institucional;  
21 y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la  
22 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo: el cual deberá  
23 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos  
24 pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**  
25 **FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
26 Asuntos Administrativos y Financieros; expresa la comisión que coordina desarrolló reunión de trabajo el día  
27 siete de noviembre del corriente año para conocer los siguientes puntos: *i) Delegación de estudio y análisis*  
28 *sobre propuesta de gerencia de eliminar requisitos de los perfiles de puestos del Consejo Nacional de la*  
29 *Judicatura; ii) Delegación de estudio y análisis sobre el acondicionamiento de las instalaciones*  
30 *institucionales para cumplir la “Ley amor convertido en alimento”; y iii) Delegación del análisis y estudio de la*  
31 *prórroga de contratos de los servicios de seguridad privada y limpieza. Fijada la agenda, se desarrolló el*

1 análisis correspondiente, obteniendo los resultados siguientes: I) PROPUESTA DE GERENCIA DE  
2 ELIMINAR REQUISITOS DE LOS PERFILES DE PUESTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
3 JUDICATURA. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, consideran que la  
4 propuesta se ha tratado en varias sesiones de trabajo; de las cuales ya se tienen valiosos aportes; sin  
5 embargo hay tres aspectos que deben quedar plenamente definidos a partir de este dictamen y es lo  
6 siguiente: i) Que la labor desarrollada por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros está  
7 orientada en una armonización y actualización de los requisitos plasmados en los distintos perfiles de  
8 puestos del Consejo Nacional de la Judicatura, dado que la propuesta de Gerencia General es de  
9 eliminación, pero como se ha apuntado previamente, debe ser más a la armonización y actualización de los  
10 requisitos con la distinta normativa aplicable; ii) Que en todos aquellos perfiles en que se establezca como  
11 edad mínima los treinta y cinco años, esta deba ser reducida para permitir la participación de más personas;  
12 y iii) Que sean reducidos los años de experiencia exigida a cinco años. Cabe mencionar, que en los ajustes  
13 que se sugieren deben ser introducidos siempre y cuando las exigencias se deban a normas legales, siendo  
14 este último criterio el que deberá mantenerse. Finalmente, la Comisión de Asuntos Administrativos y  
15 Financieros, considera que debe encomendarse al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica para que proceda a la  
16 actualización y armonización de los requisitos de los perfiles de puesto. Luego de haber generado el espacio  
17 para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el  
18 dictamen siguiente: i) Elevar a conocimiento del Honorable Pleno el presente dictamen; ii) Solicitar se tenga  
19 por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós,  
20 celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintidós; iii) Sugerir al Pleno, si así lo estimare pertinente, que se  
21 establezca de manera estandarizada la exigencia de cinco años de experiencia y reducir la edad mínima a  
22 treinta años; en los requisitos de los distintos perfiles de puesto; salvo disposición legal que habilite  
23 exigencias superiores; y iv) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica para que haga la labor de  
24 actualización y armonización de los requisitos de los perfiles de puesto, de acuerdo a lo relacionado en el  
25 apartado anterior. II) SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES  
26 PARA CUMPLIR LA “LEY AMOR CONVERTIDO EN ALIMENTO”. El señor Presidente licenciado Miguel  
27 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que  
28 para efectos de dotar a esta Comisión de los insumos pertinentes, giró instrucciones a la Gerente General a  
29 efecto que hiciera la labor de búsqueda e identificación de espacios que puedan utilizarse para los fines  
30 planteados en la “Ley Amor Convertido en Alimento”; sin embargo, a la fecha de esta reunión de trabajo no  
31 se cuenta con el informe correspondiente de la Gerencia General, por lo que se sugiere que dicho acuerdo

1 se mantenga en estudio de la Comisión y se haga saber los avances al Pleno de las gestiones realizadas.  
2 Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estima que al no contar con el  
3 informe que se ha requerido a la Gerencia General como insumo para la toma de decisiones, se tiene a bien  
4 mantener en estudio de esta comisión el asunto, por lo que se procede a emitir el siguiente DICTAMEN: a)  
5 Elevar a conocimiento de Pleno el avance en las gestiones para el cumplimiento del acuerdo contenido en el  
6 punto siete punto seis de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós celebrada el día veintiocho de  
7 septiembre de dos mil veintidós; y b) Mantener en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y  
8 Financieros el punto anteriormente relacionado, del cual oportunamente se emitirá el dictamen de  
9 cumplimiento. III) PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y  
10 LIMPIEZA. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
11 Asuntos Administrativos y Financieros expresa que el Pleno por medio del acuerdo contenido en el punto  
12 ocho punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintidós, delegó por medio el estudio y análisis  
13 de la propuesta de Gerencia General de autorizar la prorrogar de los contratos de suministro de los servicios  
14 de limpieza y seguridad privada, que actualmente presta las sociedades

15 ; y

16 ; ambos contratistas a pesar que según el administrador de contrato cumplen con las  
17 exigencias contractuales, no puede soslayarse algunos aspectos que por no estar contemplados en los  
18 términos de referencia y contrato de servicios, esta comisión no puede quedarse absorta y continuar sin  
19 advertirlas, tal es el caso de incluir dentro de los términos de referencia y exigencias la obligatoriedad de los  
20 contratistas a dar fiel y legal cumplimiento a cualquier tipo de prestaciones labores y donde se le permita a la  
21 institución requerir información adicional de cumplimiento para mejorar el servicio. Por lo anteriormente  
22 relacionado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, considera que no es procedente la  
23 prórroga de los contratos considerados en este punto, por cuanto en las bases de competencia para la  
24 adquisición de los servicios deben incorporarse cláusulas que insten a los ofertantes a considerar medidas  
25 para respetar los derechos laborales de las personal que emplean; por ello se emitirá dictamen  
26 desestimando las prórrogas contractuales planteadas y ordenando el inicio de los procesos de adquisición  
27 de tales servicios. Luego de haber generado espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión  
28 de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente DICTAMEN: i) Elevar a conocimiento del Pleno  
29 el presente dictamen; ii) Solicitar al Pleno que desestime la petición de prórroga contractual planteada por la  
30 Gerente General; iii) Instruir se inicien los procedimientos de adquisición correspondientes para la  
31 contratación de los servicios de limpieza y seguridad privada; debiendo incorporar dentro de las bases de

1 competencia cláusulas que inste a los ofertantes a considera medidas para el respeto de los derechos  
2 laborales y de seguridad social de las personas que emplean al momento de realizar sus ofertas que  
3 permitan a la institución corroborar el debido cumplimiento de los contratistas de tales servicios el fiel y  
4 debido cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social y que las mismas tengan incidencia en  
5 la valoración del servicio prestado; iii) Instruir a las dependencias respectivas del Consejo Nacional de la  
6 Judicatura introduzcan en las bases de competencias de los servicios de limpieza y seguridad privada las  
7 cláusulas pertinentes que permitan a la institución como receptora de servicio verificar el debido  
8 cumplimiento de las obligaciones laborales con los(as) trabajadores(as); iv) Solicitar que se tenga por  
9 cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho dos mil  
10 veintidós, celebrada el día siete de octubre de dos mil veintidós; y v) Que se eleve a conocimiento del Pleno  
11 los procesos de adquisición de los servicios de seguridad privada y limpieza con los ajustes anteriormente  
12 apuntados. El Pleno luego de haber escuchado y analizado los informes generados por la Comisión de  
13 Asuntos Administrativos y Financieros, tiene a bien señalar que en lo relativo al dictamen generado sobre la  
14 armonización de requisitos de los distintos perfiles de puestos del Consejo Nacional de la Judicatura, es una  
15 propuesta muy adecuada, puesto que no se trata de eliminación de requisitos como inicialmente fue  
16 planteado por Gerencia General; considerando muy atendible la estandarización donde sea posible de los  
17 requisitos de edad y experiencia, sin perjuicio de aquellos que tengan un raigambre legal debiendo mantener  
18 estos incólumes; y resulta muy acertada la delegación que se hace a la Jefatura de la Unidad Técnica  
19 Jurídica para que realice la actualización y armonización de requisitos de perfiles de puesto, debiendo  
20 informar oportunamente el cumplimiento de tal encomienda. En lo que concierne al acuerdo relativo al  
21 cumplimiento de los dictados de la “Ley amor convertido en alimento”, dado lo informado por la Comisión de  
22 Asuntos Administrativos y Financieros, debe mantenerse en estudio a la espera de insumos de Gerencia  
23 General para la generación de informe y dictamen correspondiente. Finalmente, en lo relativo al análisis  
24 hecho por los miembros de la Comisión para descartar la propuesta de prorrogas contractuales de los  
25 servicios de seguridad privada y de limpieza; este colegiado considera muy valederos los argumentos  
26 expuestos por la comisión para rechazar una prórroga contractual y ordenar el inicio de nuevo procedimiento  
27 con las enmiendas correspondientes en las bases de competencia expresadas en el informe de la comisión.  
28 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
29 Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
30 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido los acuerdos  
31 siguientes: el contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós; y el contenido

1 en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho dos mil veintidós; **b)** Instruir al Jefe de la  
2 Unidad Técnica Jurídica para que estandarice los requisitos de edad en los puestos de jefaturas y nivel  
3 gerencial relativos a edad y años de experiencia, que serán treinta años y cinco años, respectivamente; lo  
4 cual debe introducirse en los requisitos de los distintos perfiles de puesto; salvo disposición legal que habilite  
5 exigencias superiores; **c)** No autorizar las prórrogas contractuales solicitadas para los servicios de seguridad  
6 privada y limpieza por lo expuesto en la presentación del punto; **d)** Instruir a la Gerente General para que en  
7 coordinación con las dependencias respectivas del Consejo Nacional de la Judicatura inicien los procesos  
8 de adquisición de servicios de limpieza y seguridad privada y en sus bases de competencia se incorpore  
9 exigencias y/o cláusulas que insten a los ofertantes a considerar medidas para respetar los derechos  
10 laborales y de seguridad social a las personas que emplean, y que el cumplimiento de las mismas tengan  
11 una ponderación en la calificación del servicio que se recibe; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)**  
12 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
13 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
14 comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.  
15 **Punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN POR LIBRE GESTIÓN**  
16 **EL “SUMINISTRO DE CIENTO OCHENTA Y CINCO VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y**  
17 **EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO**  
18 **DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia  
19 GG/PLENO/ochocientos ochenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil  
20 veintidós, suscrita por la Gerente General; en la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez  
21 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de octubre de dos  
22 mil veintidós, en el cual se autorizó el inicio del proceso de compra por libre gestión de ciento ochenta y  
23 cinco vales de consumo de cien dólares de los Estados Unidos de América; procedimiento sobre el que la  
24 jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según memorándum con  
25 referencia UACI/RRHH/doscientos noventa/dos mil veintidós, informa que únicamente se recibió la oferta de  
26 la \_\_\_\_\_, la cual fue evaluada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
27 Humanos, quien concluye que la oferta presentada por la sociedad \_\_\_\_\_, cumple con las  
28 especificaciones técnicas y condiciones generales descritas en los Términos de Referencia y recomienda la  
29 adjudicación correspondiente, por lo que sobre la base de lo antes expresado; la Gerente General por  
30 solicitud de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a  
31 conocimiento del Pleno, lo siguiente: “i) Adjudicar por Libre Gestión el “Suministro de ciento ochenta y cinco

1 vales de consumo para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en el mes de  
2 octubre del año dos mil veintidós”, a la sociedad \_\_\_\_\_, por el monto de dieciocho mil  
3 quinientos dólares de los Estados Unidos de América; ii) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. El Pleno  
4 en vista a que en el procedimiento de adquisición por libre gestión para la adquisición de vales de consumo  
5 para entregarse a funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura hubo un único ofertante, el  
6 cual luego del análisis de cumplimiento de los términos de referencia, la oferta cumple tanto en el aspecto  
7 técnico y condiciones generales; misma que se ha planteado dentro de la disponibilidad presupuestaria, se  
8 procederá a emitir el acuerdo dando la adjudicación correspondiente. Luego de haber generado el espacio  
9 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
10 referencia GG/PLENO/ochocientos ochenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de octubre de  
11 dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar por libre gestión la adquisición del  
12 “Suministro de ciento ochenta y cinco vales de consumo para funcionarios y empleados del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura, en el mes de octubre del año dos mil veintidós”, a la sociedad  
14 \_\_\_\_\_, por el monto de dieciocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de  
15 América que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del  
16 presente ejercicio financiero; c) Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para  
17 que firme la documentación respectiva; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a:  
18 Gerente General; Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina de la Unidad de  
19 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de  
20 la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad \_\_\_\_\_, para los  
21 efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE**  
22 **PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN SAN SALVADOR.** El Secretario  
23 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ochocientos noventa y cinco/dos  
24 mil veintidós, fechada el tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio  
25 de la cual expresa que habiendo consultado la disposición de la sociedad propietaria del inmueble que se  
26 arrienda para albergar las instalaciones del Anexo I de prorrogar en los mismos términos y condiciones el  
27 Contrato de Arrendamiento número uno -A/dos mil veintidós, para el período del uno de enero al treinta y  
28 uno de diciembre de dos mil veintitrés; se ha recibido nota que contiene la aquiescencia a la prórroga  
29 contractual, suscrita por la Ingeniera \_\_\_\_\_, Vicepresidente,  
30 \_\_\_\_\_, quien confirma su disposición de prorrogar el citado contrato, bajo las mismas cláusulas para el período  
31 antes indicado. En ese contexto, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum

1 con referencia GG/UFI/ochocientos noventa y cuatro/dos mil veintidós, los datos de la asignación  
2 presupuestaria del ejercicio financiero dos mil veintitrés, para la prórroga del contrato número uno -A/dos mil  
3 veintitrés. El jefe interino de la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum con referencia  
4 UFI/ochocientos seis/GG/dos mil veintidós, remitió Certificación de Asignación Presupuestaria número  
5 quince -dos mil veintitrés, por ciento veintiséis mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con  
6 noventa y dos centavos de dólar. Con base en lo antes expuesto, la Gerente General, remite a  
7 consideración del Pleno, lo siguiente: i) Dar por recibida la información consignada en nota suscrita por la  
8 Ingeniera \_\_\_\_\_, Vicepresidente, \_\_\_\_\_, en la cual expresa que para  
9 dos mil veinticuatro, se acuerda un incremento en el contrato de arrendamiento del cinco por ciento; ii)  
10 Autorizar, si lo estiman pertinente, la prórroga del contrato de arrendamiento número uno -A/dos mil  
11 veintidós, correspondiente al inmueble situado en Avenida los Espliegos, número ochenta y cinco, Colonia  
12 San Francisco, San Salvador, para Oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura anexo uno, para el  
13 período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito con la Ingeniera  
14 \_\_\_\_\_, Vicepresidente \_\_\_\_\_, por un monto de ciento veintiséis mil  
15 ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos de dólar; iii) Girar las  
16 instrucciones pertinentes, a la Unidad Técnica Jurídica, a fin de que se suscriba la prórroga del mencionado  
17 contrato; iv) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de analizada la petición formulada por la  
18 Gerente General por la cual requiere se autorice la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble en  
19 donde funciona el anexo I; y siendo que la prórroga se propone manteniendo las mismas condiciones  
20 contractuales se procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización correspondiente; sin embargo,  
21 en lo relativo al planteamiento del incremento al canon de arrendamiento que se plantea en la solicitud, este  
22 colegiado, teniendo en consideración la disposición constitucional del artículo doscientos veintiocho no es  
23 posible que este colegiado autorice el compromiso de fondos futuros, ya que tal facultad reside  
24 exclusivamente en la Asamblea Legislativa, no obstante a ello se cursará copia de la nota con el  
25 planteamiento para que sea considerada dentro del ciclo de formulación presupuestaria dos mil veinticuatro.  
26 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
27 Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ochocientos noventa y cinco/dos mil veintidós,  
28 fechada el tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la prórroga  
29 del contrato de arrendamiento número uno -A/dos mil veintidós, con la Sociedad \_\_\_\_\_,  
30 del inmueble ubicado en Avenida los Espliegos, número ochenta y cinco, Colonia San Francisco, San  
31 Salvador, donde actualmente funcionan las oficinas administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura

1 anexo uno, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto  
2 de ciento veintiséis mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos  
3 de dólar, monto que será cancelado con fondos del presupuesto; **c)** Autorizar al señor Presidente licenciado  
4 Miguel Angel Calero Angel, suscriba el documento de prorroga contractual relacionada; **d)** Instruir a la  
5 Gerente General tome nota de la pretensión de la sociedad propietaria del inmueble relacionado en el literal  
6 anterior de incrementar el canon de arrendamiento para el año dos mil dos mil veinticuatro, ya que de  
7 momento no puede haber un pronunciamiento al respecto y ello debe ser considerado en el próximo ciclo de  
8 formulación presupuestaria; **e)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica para que luego de los  
9 procedimientos y formalidades correspondientes proceda a la elaboración del documento de prorroga  
10 contractual relacionado en este acuerdo; **f)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **g)** Encontrándose presente  
11 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
12 comunicarse además a: Gerente General, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la  
13 Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
14 **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DE “SERVICIO DE**  
15 **INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL**  
16 **VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia  
17 GG/PLENO/novecientos seis/dos mil veintidós, fechada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrita  
18 por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido memorándum con referencia  
19 UACI/GG/doscientos noventa y nueve/dos mil veintidós, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós,  
20 suscrito por la jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del cual  
21 solicita se autorice el inicio del proceso por libre gestión para la adquisición del “Servicio de Internet y Enlace  
22 de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintitrés”, proceso de compra al cual se  
23 incorporaron los ajustes expresados en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión  
24 ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós; en ese sentido y debido a los ajustes a las especificaciones  
25 técnicas se vio reflejado un incremento en un monto aproximado de dos mil quinientos dólares de los  
26 Estados Unidos de América, por lo que la Unidad Financiera Institucional emitió una nueva Certificación de  
27 Asignación Presupuestaria, número diecisiete- dos mil veintitrés, por el monto de cincuenta y siete mil  
28 quinientos dólares de los Estados Unidos de América. En base a lo expuesto, y a solicitud de la Unidad de  
29 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente General remite a consideración del Pleno, lo  
30 siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión de “Servicio de Internet y Enlace de Datos para  
31 el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintitrés”; ii) Designar a la jefa de la Unidad de

1 Informática, como Administradora de Contrato; iii) Para el mencionado proceso se propone que integren la  
2 Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo establece el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y  
3 Contrataciones de la Administración Pública, a las personas que ocupan los cargos siguientes: UNO) Jefe  
4 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; DOS) Jefe de la Unidad Solicitante del  
5 Servicio; TRES) Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional como Analista Financiero;  
6 CUATRO) Encargado de Área de Redes y Servicios, como experto en la materia; y CINCO) Jefe de la  
7 Unidad Técnica Jurídica, como Asesor Jurídico; iv) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno debido  
8 a que el proceso de adquisición cuyo inicio se solicita en este acuerdo, versa sobre un servicio de mucha  
9 importancia para el funcionamiento institucional; por ello se procederá a emitir la autorización de inicio y a  
10 generar las autorizaciones correspondientes relacionadas al mismo. Luego de haber generado el espacio  
11 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
12 referencia GG/PLENO/novecientos seis/dos mil veintidós, fechada el cuatro de noviembre de dos mil  
13 veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión para la  
14 contratación del “Servicio de Internet y Enlace de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos  
15 mil veintitrés”; c) Designar a la jefa de la Unidad de Informática o a quien haga sus veces, como  
16 Administradora de Contrato que resulte del proceso de compra que se autoriza; d) Autorizar la conformación  
17 de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de adquisiciones autorizado en el literal b) de este  
18 acuerdo, lo anterior, según lo establece el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
19 administración Pública, la cual estará conformada por: i) la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y  
20 Contrataciones Institucional; ii) Jefatura de la Unidad de Informática, como solicitante del servicio; iii)  
21 Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional como Analista Financiero; iv) Encargado de  
22 Área de Redes y Servicios, como experto en la materia; y v) Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, como  
23 Asesor Jurídico; e) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe  
24 Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Informática, Jefa Interina de la Unidad de  
25 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas, para  
26 los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**  
27 **DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE DOSCIENTAS TRES GIFT**  
28 **CARD DE PAVO, POR EL VALOR DE CIENTO DÓLARES CADA UNA, PARA DISPENSAR A**  
29 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**  
30 **VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia  
31 GG/PLENO/novecientos cuatro/dos mil veintidós, fechada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós,

1 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido el memorándum con referencia  
2 número UACI/GG/trescientos/dos mil veintidós, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrito  
3 por la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a través del cual hace  
4 referencia al requerimiento número quinientos ochenta y nueve -dos mil veintidós, presentado por el  
5 Departamento de Recursos Humanos, denominado: “Suministro de doscientos tres Gift Card para pavo, por  
6 el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, para entregarlas a funcionarios y  
7 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós”, sobre la base de lo anteriormente  
8 expuesto y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente General  
9 remite a conocimiento del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión de  
10 “Suministro de doscientos tres Gift Card para pavo, por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de  
11 América cada una, para dispensar a funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos  
12 mil veintidós”, y el gasto correspondiente por el monto total de veinte mil trescientos dólares de los Estados  
13 Unidos de América, en la cual adjunta Certificación de Asignación Presupuestaria número trescientos  
14 cuarenta y dos- dos mil veintidós; ii) Designar en calidad de Administradora de Contrato u Orden de Compra,  
15 a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, quien será la responsable directa de ejercer  
16 todas las responsabilidades que hace referencia el artículo ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y  
17 Contrataciones Públicas; iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el punto  
18 sometido a la consideración de este colegiado, tal proceso de adquisición está orientado a generar una  
19 prestación adicional al personal institucional a efecto de apoyar los bolsillos de los hogares y palear en cierta  
20 manera los gastos de las familias del Consejo Nacional de la Judicatura, como un reconocimiento a la labor  
21 que día con día desarrollan para el fortalecimiento de la administración de justicia. Luego de haber  
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
23 la nota y anexos referencia GG/PLENO/novecientos cuatro/dos mil veintidós, fechada el cuatro de  
24 noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Libre  
25 Gestión para la adquisición “Suministro de doscientos tres Gift Card para pavo, por el valor de cien dólares  
26 de los Estados Unidos de América cada una, para dispensar a funcionarios y personal del Consejo Nacional  
27 de la Judicatura, año dos mil veintidós”, y el gasto correspondiente por el monto total de veinte mil  
28 trescientos dólares de los Estados Unidos de América, según lo contemplado en la Certificación de  
29 Asignación Presupuestaria Número trescientos cuarenta y dos- dos mil veintidós; **c)** Designar en calidad de  
30 Administradora de Contrato u Orden de Compra, a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,  
31 quien será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades que hace referencia el artículo

1 ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas; **d)** Ratificar el acuerdo en esta  
2 misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe Interino de la Unidad Financiera  
3 Institucional; Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Jefa Interina del  
4 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA.**  
5 **Punto nueve punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO**  
6 **DE JEFATURA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
7 consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos cinco/dos mil veintidós, fechada  
8 el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual comunica  
9 el resultado del concurso interno de la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, el cual fue ordenado  
10 por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión  
11 ordinaria cuarenta -dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de octubre del dos mil veintidós; refiere que la  
12 tramitación del mencionado concurso inició con la recepción de hojas de vida, para lo cual se fijó el plazo  
13 comprendido del veinte al veintiséis de octubre del presente año; en el cual únicamente se inscribió el  
14 licenciado \_\_\_\_\_, quien actualmente se desempeña interinamente en el cargo  
15 concursado desde el veintiocho de febrero. El Departamento de Recursos Humanos procedió a realizar el  
16 análisis curricular del único postulante indicando que el licenciado \_\_\_\_\_ cuenta con veintidós años  
17 de servicio para la institución; tiempo en el que se ha desempeñado realizando labores técnicas por dos  
18 años en la Unidad de Auditoría Interna y en la Unidad Financiera Institucional por veinte años; de acuerdo a  
19 su expediente laboral, sus últimas dos evaluaciones del desempeño, indican que se encuentra en los  
20 estándares más altos de rendimiento. Su trabajo técnico en la Unidad Financiera le ha permitido conocer y  
21 vincularse de forma precisa con las funciones que realiza. Tomando en consideración estas razones, el  
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura por medio del acuerdo contenido en el punto doce punto ocho  
23 de la sesión ocho -dos mil veintidós celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós, lo nombró como  
24 Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, cargo que ha venido desempeñando desde el veintiocho  
25 de febrero a la fecha. El trabajo que se efectúa en la Unidad Financiera Institucional, es una premisa  
26 fundamental en la institución, ya que permite una efectiva gestión presupuestaria; por lo que, contar con el  
27 liderazgo del licenciado \_\_\_\_\_, profesional formado y experimentado en área financiera, ha permitido  
28 no sólo que la Unidad Financiera Institucional continúe trabajando de forma efectiva, sino que, además el  
29 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura tome decisiones acertadamente claves sobre aspectos  
30 financieros. Indica el informe, que sobre el perfil del puesto, el licenciado \_\_\_\_\_, cumple los requisitos  
31 de edad y educación formal; en cuanto a la experiencia que demanda el perfil del puesto se hace notar que

1 si bien es cierto no cuenta con experiencia previa al frente de una jefatura, es propio considerar además su  
2 experticia técnica y el excelente desempeño que ha tenido como jefe interino durante ocho meses que lleva  
3 al frente de la Unidad Financiera Institucional. Por lo que el Departamento de Recursos Humanos dentro del  
4 marco de lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura, el cual indica que los procesos de selección interna que se realizan deben procurar aplicar una  
6 política sana de desarrollo y promoción personal, respetuosamente es de la opinión, que el Pleno podría si  
7 así lo estima, considerar al licenciado \_\_\_\_\_, para el puesto de Jefatura de la Unidad Financiera  
8 Institucional. Sobre la base de lo anteriormente expuesto la Gerencia General por petición del Departamento  
9 de Recursos Humanos, remite al Honorable Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno de  
10 Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, solicitando lo siguiente: **Uno)** Dar por recibido el cuadro de  
11 análisis curricular del licenciado \_\_\_\_\_, inscrito en el concurso interno de Jefatura  
12 de la Unidad Financiera Institucional, que incluyen los resultados de las valoraciones psicológicas y  
13 sociolaboral, así como las ponderaciones de sus dos últimas evaluaciones del desempeño; **Dos)** En caso de  
14 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria  
15 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
16 Administración, partida cinco, subpartida tres, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario  
17 mensual de dos mil trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete  
18 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría. Sugiriendo que el mismo se  
19 considere a partir del diez de noviembre de dos mil veintidós y **Tres)** Se ratifique el acuerdo en esta misma  
20 sesión. El Pleno dado que para el presente concurso interno para la vacante de la Jefatura de la Unidad  
21 Financiera Institucional sólo registró una sola aplicación que es la del licenciado \_\_\_\_\_  
22 \_\_\_\_\_, quien según lo refleja en el informe es una persona que ha acumulado un total de veintidós años de  
23 servicio para la institución, veinte de los cuales ha sido al interior de la Unidad Financiera Institucional como  
24 técnico desarrollando labores de Contador y desde el mes de febrero del corriente año en la Jefatura de  
25 manera interina; experiencia que para este colegiado es muy considerable para nombrarle en el cargo  
26 concursado; también es importante mencionar que de acuerdo al espíritu normativo de la Ley de Servicio  
27 Civil, específicamente en el artículo treinta y cuatro de la Ley de Servicio Civil, establece que las plazas  
28 vacantes pueden ser llenadas por personal en cargos comprendidos en la clase inmediata inferior, bastando  
29 para ello contar con experiencia de al menos dos años, máxime en el caso que sometida a concurso no  
30 hubiere más que un candidato y este resulta ser apto para el desempeño del cargo, la Ley de Servicio Civil  
31 habilita que la promoción se haga por ascenso. Finalmente, el Pleno ha logrado apreciar en el tiempo que el

1 licenciado Rivas Aquino se ha desempeñado de manera interina al frente de la Unidad Financiera  
2 Institucional, este ha demostrado tener las competencias técnicas y gerenciales para desempeñarse en el  
3 cargo; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de nombramiento. Luego de haber  
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
5 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos cinco/dos mil veintidós, fechada el cuatro de  
6 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
7 punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta- dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil  
8 veintidós; **b)** Tener por recibido el resultado del concurso interno de Jefatura de la Unidad Financiera  
9 Institucional, el cual indican que el licenciado \_\_\_\_\_, es considerable para el cargo  
10 en concurso, el cual ha venido desempeñando de manera interina desde el día desde el veintiocho de  
11 febrero hasta la fecha; **c)** Nombrar de manera permanente desde el día diez de octubre de dos mil veintidós;  
12 al licenciado \_\_\_\_\_ como Jefe de la Unidad Financiera Institucional; para lo cual se  
13 utilizará la plaza de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
14 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cinco, subpartida tres,  
15 por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta Dólares  
16 de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América,  
17 en primera categoría; el cual será cubierto con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar este acuerdo a: Gerente General  
19 Interina; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad Financiera  
20 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
21 **LOS RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO PARA LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE**  
22 **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
23 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos diez /dos mil veintidós, fechada el cuatro de  
24 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; por medio del cual comunica el resultado  
25 del concurso interno de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que fue  
26 ordenado por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil  
27 veintidós, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; para la tramitación del referido concurso  
28 interno se inició con la etapa de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo comprendido del  
29 veinte al veintiséis de octubre del corriente año; inscribiéndose únicamente la licenciada  
30 \_\_\_\_\_, Tesorera Institucional, asignada a la Unidad Financiera Institucional. El Departamento de  
31 Recursos Humanos procedió a realizar el análisis curricular de la única postulante indicando que es una

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 empleada que cuenta con veintiocho años de laborar en el Consejo Nacional de la Judicatura, de los cuales  
2 casi tres años se desempeñó como Encargada de Compras de Libre Gestión en la Unidad de Adquisiciones  
3 y Contrataciones Institucional y desde hace ocho años funge como Tesorera Institucional; de acuerdo con su  
4 hoja de vida, cumple con los requisitos de edad y educación formal; en cuanto a la experiencia, su  
5 desempeño laboral en el Consejo Nacional de la Judicatura como técnica tanto en la Unidad de  
6 Adquisiciones y Contrataciones Institucional como en la Unidad Financiera Institucional, le ha permitido  
7 conocer y vincularse con los procesos y la dinámica de trabajo que realiza la Unidad de Adquisiciones y  
8 Contrataciones Institucional, asimismo manifiesta que la licenciada \_\_\_\_\_ mencionó  
9 que, dentro del marco de lo que establece el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura, el cual indica que en los procesos de selección interna que se realizan deben  
11 procurar aplicar una política sana de desarrollo y promoción de personal, por lo que respetuosamente opinó,  
12 que el Pleno podría, si así lo estima, considerar a la licenciada \_\_\_\_\_, para el puesto  
13 de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Con base en lo antes expuesto y a  
14 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, esta Gerencia respetuosamente remite al Honorable  
15 Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y  
16 Contrataciones Institucional, solicitando lo siguiente: **Uno)** Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de  
17 la licenciada \_\_\_\_\_, inscrita en el concurso interno de Jefatura de la Unidad de  
18 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que incluye los resultados de las valoraciones psicológicas y  
19 sociolaboral, así como las ponderaciones de sus dos últimas evaluaciones del desempeño; **Dos)** En caso de  
20 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria  
21 cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial,  
22 partida ocho, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil  
23 setecientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y nueve centavos de  
24 Dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría. Sugiriendo que el mismo se considere a  
25 partir del diez de noviembre de dos mil veintidós y **Tres)** Se ratifique el acuerdo en esta misma sesión. El  
26 Pleno de la lectura que se hace del informe rendido por la Gerencia General sobre la tramitación del  
27 concurso interno para la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al igual que  
28 sucedió en el punto de agenda previo, únicamente se ha dado una postulación, la de la licenciada  
29 \_\_\_\_\_; quien también es una persona que reúne requisitos técnicos y actitudinales, que le  
30 merecen a este colegiado la confianza para el desempeño de las actividades de compras institucionales; al  
31 igual que se razonó en el acuerdo anterior, el espíritu normativo de la Ley de Servicio Civil en casos como el

1 presente, es decir, de un concurso interno con un único postulante que reúne los requisitos formativos y que  
2 posee experiencia en el área, se hace merecedor al nombramiento correspondiente. Luego de haber  
3 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
4 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos diez /dos mil veintidós, fechada el cuatro de  
5 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
6 punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta – dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil  
7 veintidós; **b)** Tener por recibido el resultado del concurso interno de la Jefatura de la Unidad de  
8 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el cual indican que licenciada \_\_\_\_\_, es  
9 considerable para el cargo en concurso; **c)** Nombrar de manera permanente desde el día diez de noviembre  
10 de dos mil veintidós; a la licenciada \_\_\_\_\_. Para lo cual, se utilizará la plaza de Jefe  
11 de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero  
12 uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida ocho, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de  
13 Salarios, con un salario mensual de mil setecientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de  
14 América, con cuarenta y nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría;  
15 el cual será cubierto con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el  
16 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefa Interina del  
17 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos  
18 pertinentes. **Punto nueve punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**  
19 **DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
20 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos ocho/dos mil veintidós, fechada el  
21 veinticuatro de octubre de dos mil veintidós (sic), suscrita por la Gerente General; en la que informa que  
22 según el acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil  
23 veintidós, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, el Honorable Pleno del Consejo, autorizó la  
24 Transferencia Ejecutiva Interna, por el valor de sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares de los  
25 Estados Unidos de América. En ese contexto, el Jefe interino de la Unidad Financiera Institucional, por  
26 medio de memorándum referencia UFI/GG/ochocientos dieciséis/dos mil veintidós, informó que recibió  
27 nuevos lineamientos por parte de técnicos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de  
28 Hacienda, en el sentido de que las economías de salarios del específico cincuenta y un mil novecientos  
29 noventa y nueve, Remuneraciones Diversas, no pueden ser utilizadas; lo que afecta el monto de la citada  
30 Transferencia; es importante mencionar que las citadas economías, habían sido consideradas para el  
31 otorgamiento del beneficio económico del mes de diciembre de dos mil veintidós. No obstante a lo anterior,

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 informa el Secretario Ejecutivo, que después de haber remitido la convocatoria para la presente sesión  
2 recibió la nota GG/PLENO/novecientos veinte/dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil  
3 veintidós, suscrita por la Gerente General en la que reformula la petición antes relacionada en el sentido que  
4 se recibió comunicación de la Dirección General de Presupuesto indicando que no se autorizaría el uso de  
5 economías de salarios de junio dos mil veintidós; por lo que debe sustituirse el memorando  
6 UFI/GG/ochocientos dieciséis/dos mil veintidós; ya que lo anterior afecta el monto de la citada Transferencia;  
7 es importante mencionar que las citadas economías, habían sido consideradas para el otorgamiento del  
8 beneficio económico del mes de diciembre de dos mil veintidós. Sobre la base de lo anteriormente  
9 relacionado y por la solicitud del Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, muy respetuosamente se  
10 solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Autorizar la modificación del monto de la Transferencia Ejecutiva  
11 Interna, siendo el nuevo monto de setenta y un mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos  
12 de América, la cual fue aprobada en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil  
13 veintidós, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintidós; b) Comunicar la modificación antes  
14 detallada al señor Ministro de Hacienda y al Director General de Presupuesto; y c) Ratificar el acuerdo en la  
15 misma sesión. El Pleno en vista a los ajustes que deben hacerse para a la Transferencia Ejecutiva Interna  
16 para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y  
17 uno -dos mil veintidós; considera es necesario el pronunciamiento del acuerdo respectivo para la  
18 introducción del ajuste expresado en las comunicaciones que motivan el presente punto. Luego de haber  
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
20 las notas y anexos que se detallan a continuación: i) referencia GG/PLENO/novecientos ocho/dos mil  
21 veintidós, fechada el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós (sic); y ii) referencia  
22 GG/PLENO/novecientos veinte/dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil veintidós; ambas  
23 suscritas por la Gerente General; **b)** Autorizar la modificación del monto de la Transferencia Ejecutiva  
24 Interna, siendo el nuevo monto de setenta y un mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos  
25 de América; la cual fue aprobada en el acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria  
26 cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintidós; **c)** Comunicar la  
27 modificación antes detallada, al Señor Ministro de Hacienda y Director General de Presupuesto; **d)** Ratificar  
28 el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el Señor Presidente licenciado Miguel Angel  
29 Calero Angel, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe  
30 Interino de la Unidad Financiera Institucional, al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de  
31 Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro.**

1 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**  
2 **PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE**  
3 **DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia  
4 número ECJ-D-ciento cuarenta y uno/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de octubre de dos mil  
5 veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
6 Castrillo”; mediante la cual solicita la aprobación de la Programación de Evaluaciones Formativas,  
7 correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintitrés, presentada por el Técnico Metodólogo de la  
8 Escuela de Capacitación Judicial, la cual está dirigida a profesionales que aspiran a acreditarse como  
9 capacitadores y capacitadoras de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno en vista a que dichas  
10 actividades se encuentran programadas por la Sección de Metodología de la Escuela de Capacitación  
11 dentro de su Plan de Trabajo; resulta procedente emitir el acuerdo autorizando la ejecución de las  
12 evaluaciones formativas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
13 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y uno/dos mil  
14 veintidós, fechada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la  
15 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la programación de  
16 evaluaciones formativas correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintitrés que estarán a cargo  
17 de la Sección de Metodología de la Escuela de capacitación Judicial, según el Plan Anual de Trabajo de tal  
18 dependencia; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para  
19 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**  
20 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL**  
21 **PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
22 y anexos referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y cinco/dos mil veintidós; fechada el treinta y uno de  
23 octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, la  
24 cual contiene en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo  
25 Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós, el informe de  
26 cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas Anexo 1F y 1G correspondiente al Tercer Trimestre de  
27 dos mil veintidós. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
28 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y cinco/dos mil  
29 veintidós, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; suscrita por la Subdirectora interina de la  
30 Escuela de Capacitación Judicial. **b)** Remitir copia de la nota y anexos detallados en el literal anterior, a la  
31 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen

1 oportunamente al Pleno; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para los efectos pertinentes. **Punto**  
3 **nueve punto seis. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
4 **PRESENTA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario  
5 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y  
6 cuatro/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, suscrita por Subdirectora  
7 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual solicita,  
8 que de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional, se autorice la aprobación del Pleno, el Plan  
9 Anual de Capacitación para el año dos mil veintitrés, el cual sigue la forma de presentación de documentos  
10 similares anteriores, incorpora su filosofía, estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades  
11 formativas a realizar de parte de las Áreas Especializadas de Coordinación y Secciones de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, además de tomar en cuenta las líneas y objetivos  
13 estratégicos que se han propuesto en el Plan Estratégico Institucional. Los miembros del Pleno consideran  
14 que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la planificación de capacitaciones presentada por la  
15 Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, la misma debe ser sometida al estudio y  
16 análisis de la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima  
17 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
18 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y  
19 cuatro/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, suscrita por Subdirectora  
20 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia de la  
21 documentación relacionada en el literal anterior, la cual contiene el Plan Anual de Capacitación dos mil  
22 veintitrés, a la Comisión de Capacitación para su estudio y análisis debiendo emitir el correspondiente  
23 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica  
24 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo;  
25 el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para  
26 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
27 **PRESENTA SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA.** El  
28 Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota referencia UAI/PLENO/cero cincuenta y seis/dos mil  
29 veintidós, fechada el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la Unidad de Auditoría  
30 Interna, en el cual manifiesta que en el acuerdo contenido en el punto once de la Sesión número veintidós-  
31 dos mil dieciocho, celebrada el doce junio de dos mil dieciocho, se aprobó crear el Comité de Auditoría

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 Interna, integrado por las siguientes jefaturas: i) \_\_\_\_\_, Gerente  
2 General; ii) Licenciada \_\_\_\_\_, jefa de la Unidad Financiera Institucional; iii) Licenciado  
3 \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; iv) Licenciado  
4 \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Respecto a ello el jefe de la Unidad de  
5 Auditoría Interna solicita al Pleno, lo siguiente: i) Dejar sin efecto el acuerdo de creación del Comité de  
6 Auditoría Interna, a razón que los nombramientos de los cargos por nombre, a la fecha no son  
7 desempeñados por los mismos e inclusive algunos ya no laboran para el Consejo; ii) Valorar la creación de  
8 un nuevo Comité, tomando en consideración el volumen de actividades que se generan en la Institución y lo  
9 establecido en el Manual de Auditoría Interna Institucional aprobado. Asimismo, hace constar que en las  
10 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República,  
11 Capítulo VI Comité de Auditoría, artículo sesenta y dos, que de acuerdo a la estructura organizativa de la  
12 entidad, se podrá conformar el Comité de Auditoría, el cual vigilará las funciones y del control interno de la  
13 institución; y agrega valor a la gestión de la entidad, mediante el análisis, recomendación y adopción de  
14 acuerdos que constituyen compromisos de solución a las situaciones que se presenten. El Pleno considera  
15 que tal organismo obedece a normas de control interno; sin embargo al haberse dictado el acuerdo en  
16 atención al nombre de personas que fungían en tal época, el mismo queda un tanto desfasado; por ello  
17 tendrá que revocarse el acuerdo y tomar un nuevo acuerdo generando la creación de un nuevo Comité de  
18 Auditoría, cuyos integrantes serán nominados por cargo, independientemente de la persona que ejerza  
19 funciones. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia UAI/PLENO/cero cincuenta y seis/dos mil veintidós,  
21 fechada el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Dejar sin efecto el  
22 acuerdo contenido en el punto once de la Sesión número veintidós- dos mil dieciocho, que se celebró el  
23 doce junio de dos mil dieciocho; por medio del cual se aprobó la conformación del Comité de Auditoría  
24 Interna, ello debido a que la mayoría de los miembros que se nominan en el mismo ya no laboran para la  
25 institución; c) Autorizar la creación de un nuevo Comité de Auditoría que estará conformado por: Gerente  
26 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y  
27 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe Interino de la  
28 Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y Jefe de la Unidad  
29 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD**  
30 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE**  
31 **ACTIVIDADES DE PROCESO DE EVALUACIÓN CERO DOS -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario

1 Ejecutivo somete a la consideración la nota referencia UTE/JEFATURA/doscientos/dos mil veintidós,  
2 fechada el tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
3 en el cual presenta informe sobre la ejecución de actividades correspondientes al PROCESO EVALUATIVO  
4 cero dos -dos mil veintidós, del período a evaluar dos mil veintidós, aprobadas por el honorable Pleno, por  
5 medio de acuerdo tomado en sesión número treinta y uno- dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de  
6 agosto del presente año, lo cual ha detallado de la siguiente forma: **ACTIVIDAD SEIS:** Requerir a la Escuela  
7 de Capacitación Judicial, Reporte Comparativo de Convocatorias y asistencia de capacitaciones evaluadas  
8 de funcionarios/as judiciales del año dos mil veintidós, con detalle de sus fechas de realización y el resultado  
9 de las mismas, para que sea remitida los primeros quince días hábiles del mes de septiembre de dos mil  
10 veintidós. Programada para cumplirse del veintidós al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.  
11 Asimismo, informa que el día veinticinco de agosto fue puesta en disposición la información requerida por  
12 parte de la Escuela de Capacitación, actualizada el mes de julio del presente año, por lo que se ha solicitado  
13 que a partir de este año, la información en referencia sea remitida y actualizada de forma mensual a la  
14 Unidad Técnica de Evaluación. **ACTIVIDAD SIETE:** VISITA PRESENCIAL para la realización de evaluación  
15 de audiencias, obtención de encuestas de satisfacción de usuarios en audiencias y en sede, y evaluación  
16 presencial proceso de evaluación cero dos -dos mil veintidós. Programada para cumplirse del veintidós de  
17 agosto al quince de noviembre de dos mil veintidós. A lo cual manifiesta que dicha actividad aún se  
18 encuentra en ejecución, habiéndose realizado a la fecha quinientas dieciséis visitas de evaluación presencial  
19 en sede, en audiencia, y asimismo para la toma de encuestas de satisfacción de usuarios en sede y en  
20 audiencia, lo cual representa el ochenta y uno punto nueve por ciento del total de sede a evaluar. No  
21 obstante señala que la ejecución de la actividad número siete, se ha visto perjudicada durante el mes de  
22 octubre, en razón de las dificultades climáticas que ha afrontado el país y que han sido notorios y de  
23 conocimiento público, siendo el de mayor impacto el generado por la tormenta tropical Julia, lo cual obligó a  
24 suspender un día de evaluación en oriente, y asimismo a modificar las semanas previstas para la evaluación  
25 en dicha zona del país, y asimismo la situación climática en la zona norte del país, por las diferentes  
26 jurisdicciones de difícil acceso. Asimismo, añade que también es importante destacar que no ha sido posible  
27 redoblar el número de sedes evaluadas periódicamente, ya que únicamente se contó con una flota de seis  
28 vehículos por parte de la unidad de transporte, y aunque menciona que se solicitó el apoyo con una unidad  
29 más, ese apoyo no les fue proporcionado en tiempo. A lo que expresa que dichas situaciones han tratado de  
30 ser superadas por la reasignación de sedes a los/as evaluadores/as, por el apoyo permanente de la  
31 Licenciada Dunia Alvarado quien ha apoyado en función de evaluación desde el inicio de las actividades,

1 con la incorporación de nuevo/as evaluadores/as quienes a partir del día uno de noviembre han iniciado su  
2 función como evaluadores formalmente después de un proceso de inducción, y asimismo con la  
3 disponibilidad de vehículo propio de la jefatura, no obstante, menciona que se vuelve necesario ampliar por  
4 tres días más el plazo fijado para el cumplimiento de dicha actividad, es decir hasta el dieciocho de  
5 noviembre del presente año, ya que las situaciones antes señaladas generaron un atraso de tres días de  
6 actividades de visitas de evaluación. Por lo anteriormente expuesto, solicita al Pleno, lo siguiente: i) Se  
7 tenga por recibida la solicitud; ii) Se autorice la ampliación mínima del plazo fijado para el cumplimiento de la  
8 actividad número siete de la modificación del Plan de Trabajo dos mil veintidós, consistente en “VISITA  
9 PRESENCIAL para la realización de evaluación de audiencias, obtención de encuestas de satisfacción de  
10 usuarios en audiencias y en sede, y evaluación presencial proceso de evaluación cero dos- dos mil veintidós  
11 periodo año dos mil veintidós.” Teniéndose como periodo de ejecución del veintidós de agosto al dieciocho  
12 de noviembre de dos mil veintidós. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la modificación al  
13 Plan de Evaluación, resulta pertinente que la petición sea estudiada y analizada por la Comisión de  
14 Evaluación; la cual luego de cumplir con el asunto delegado, deberá emitir en una próxima sesión el  
15 correspondiente dictamen. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
16 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota referencia UTE/JEFATURA/doscientos/dos mil veintidós,  
17 fechada el tres de noviembre dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**  
18 Delegar el estudio y análisis de la propuesta de modificación del Plan de Evaluación a la Comisión de  
19 Evaluación; la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**  
20 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
21 Comisión de Evaluación quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la  
22 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto nueve. NOTIFICACIÓN**  
23 **DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL**  
24 **PROCESO REFERENCIA CINCUENTA Y CINCO -VEINTIDÓS -ST -COCO -DOSCAM.** El Secretario  
25 Ejecutivo somete a consideración la notificación de la resolución de las nueve horas del veintisiete de  
26 octubre de dos mil veintidós, emitida por la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo en el proceso  
27 con referencia CINCUENTA Y CINCO -VEINTIDÓS -ST -COCO -DOSCAM; en el que se emplaza al  
28 Consejo Nacional de la Judicatura por providencias dictadas por ese colegiado en contra de la licenciada  
29 Dora Elsy Morales Rivas, lo cual se detalla ampliamente en la notificación; requiriendo además informes y  
30 remisión del expediente(s) administrativo(as). El Pleno en vista a que dicha resolución hace del  
31 conocimiento de un litigio en contra de este colegiado, resulta pertinente que se giren instrucciones al

1 apoderado a efecto que realice un estudio del asunto litigioso y cumpla con la emisión de informes y  
2 remisión de documentación que se exige; debiendo oportunamente antes de presentar la contestación de la  
3 demanda ilustrar a los miembros de este Pleno sobre los alcances de la misma. Luego de haber generado el  
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación  
5 de la resolución de las nueve horas del veintisiete de octubre de dos mil veintidós, emitida por la Cámara  
6 Segunda de lo Contencioso Administrativo en el proceso con referencia CINCUENTA Y CINCO -VEINTIDÓS  
7 -ST -COCO -DOSCAM; **b)** Instruir al licenciado \_\_\_\_\_, apoderado de este  
8 colegiado haga el estudio y análisis del asunto que se notifica; debiendo oportunamente preparar una  
9 contestación de la demanda, previo estudio y análisis con el Pleno; asimismo se le instruye provea los  
10 informes y documentación requerida por la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo en la  
11 resolución notificada; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo provea la información y documentos que el  
12 apoderado del Pleno requiera para cumplir lo instruido en el literal anterior de este acuerdo; **d)**  
13 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados  
14 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al licenciado \_\_\_\_\_,  
15 apoderado del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**  
16 **punto diez. COMISIÓN DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA**  
17 **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE ENLACE.** El Secretario Ejecutivo somete a  
18 consideración el memorándum y anexo con referencia CNJ/SE/ciento ochenta y tres/dos mil veintidós,  
19 fechado el siete de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Ética  
20 Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio del cual hacen alusión al acta de trabajo  
21 cero uno -dos mil veintidós, realizada por la misma en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós,  
22 estableciéndose en el romano tercero de la agenda desarrollada la propuesta de nombramiento de agente  
23 de enlace para el apoyo de la Comisión de Ética Gubernamental, sugiriendo al doctor  
24 \_\_\_\_\_, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de capacitación Judicial  
25 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a quien se le ha consultado y ha mostrado interés y disposición de apoyar  
26 de tal forma; es así, que solicitan, sino mediare inconveniente para ello, nombrar al doctor  
27 \_\_\_\_\_ como agente de enlace que apoye a la Comisión de Ética. Asimismo, se solicita ratifique el  
28 presente en la misma sesión. El Pleno en atención a la solicitud que formula la Comisión de Ética del  
29 Consejo Nacional de la Judicatura, considera que es atendible el planteamiento para aprovechar tanto la  
30 experticia como el conocimiento sobre el tema del doctor \_\_\_\_\_; razón por la cual se procederá a la  
31 emisión del acuerdo de nombramiento del mencionado profesional como Agente de Enlace. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
2 el memorándum y anexo con referencia CNJ/SE/ciento ochenta y tres/dos mil veintidós, fechado el siete de  
3 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Nombrar como Agente de Enlace de la Comisión de Ética del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura al doctor \_\_\_\_\_, Coordinador del Área de Derecho  
6 Privado y Procesal de la Escuela de capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **c)** Ratificar el  
7 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Comisión de Ética Gubernamental del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura y al doctor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
9 **diez. VARIOS. Punto diez punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE LOS**  
10 **CONCURSOS INTERNO PARA LOS CARGOS DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN**  
11 **EXTERNA Y COORDINADOR DEL ÁREA ESPECIALIZADA DE CAPACITACIÓN DE LA ESCUELA DE**  
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
13 consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos trece/dos mil veintidós, fechada  
14 el ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa  
15 haber recibido precedente del Departamento de Recursos Humanos memorándum con referencia  
16 RRHH/GG/mil siete/dos mil veintidós, a través del cual solicita hacer las gestiones ante este colegiado para  
17 autorizar el inicio de los concursos internos de los siguientes cargos: UNO) Jefatura de la Unidad de  
18 Cooperación Externa, en la cual está contratado interinamente el Licenciado, \_\_\_\_\_, a  
19 partir del veinticinco de julio de dos mil veintidós, por acuerdo de Pleno, en el punto ocho, de la Sesión  
20 veintiocho- dos mil veintidós celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós; DOS) Coordinador del Área  
21 Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial: Derecho Privado y Procesal; en el  
22 cual esta nombrado interinamente el Doctor \_\_\_\_\_, a partir del doce de  
23 septiembre de dos mil veintidós, por acuerdo de Pleno en el punto siete de la Sesión treinta y cuatro- dos mil  
24 veintidós celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós, en ese sentido, la Jefa Interina del  
25 Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que, en razón del tiempo transcurrido en ambos cargos,  
26 sugiere el inicio de los concursos internos, según lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de  
27 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, con base a lo anterior, y a solicitud del Departamento de  
28 Recursos Humanos, la Gerente General somete a consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio  
29 de concurso interno de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa; utilizando la plaza de Profesional II,  
30 de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
31 Dirección Superior y Administración, plaza en ejecución, por el sistema de pago de Contratos, con un salario

1 mensual de mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría; ii)  
2 Autorizar el inicio de concurso interno de Coordinador del Área Especializada de Capacitación de la Escuela  
3 de Capacitación Judicial: Derecho Privado y Procesal; utilizando la plaza de Coordinador de Área, de la  
4 Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de  
5 Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida dos, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
6 salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis  
7 centavos de dólar, en primera categoría; iii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que al  
8 ser atendible la petición de Gerencia General para que se inicien los concursos internos de las plazas antes  
9 indicadas; se procede a conceder la autorización en los términos correspondientes. Luego de haber  
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
11 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos trece/dos mil veintidós, fechada el ocho de  
12 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar el inicio de concurso interno de  
13 Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa; utilizando la plaza de Profesional II, de la Unidad  
14 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
15 Superior y Administración, plaza en ejecución, por el sistema de pago de Contratos, con un salario mensual  
16 de un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría; **c)**  
17 Autorizar el inicio de concurso interno de Coordinador del Área Especializada de Capacitación de la Escuela  
18 de Capacitación Judicial: Derecho Privado y Procesal; utilizando la plaza de Coordinador de Área, de la  
19 Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de  
20 Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida dos, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
21 salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis  
22 centavos de dólar, en primera categoría; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el  
23 acuerdo a: Gerente General; y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
24 pertinentes. **Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA PROPUESTA DE ROTACIÓN DE**  
25 **PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número  
26 GG/PLENO/novecientos dieciséis/dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil veintidós,  
27 suscrita por la Gerente General; a través de la cual hace referencia a la recepción de comunicación que ha  
28 formulado el Departamento de Recursos Humanos, según el memorándum con referencia RRHH/GG/un mil  
29 seis/dos mil veintidós, mediante el cual hace referencia al concurso interno de jefe de la Unidad de  
30 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el que ha participado la Licenciada  
31 , en ese sentido la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos manifiesta que ante la



1 Departamento de Recursos Humanos también sugiere efectuar la rotación de la señora  
2 como Colaboradora Administrativa de la Biblioteca, ya que actualmente se desempeña  
3 como Colaboradora del Registro Académico; y trasladar al licenciado  
4 como Colaborador de Registro Académico. Quien actualmente colabora en el Departamento de Recursos  
5 Humanos. Finalmente, es importante mencionar que, las propuestas de rotación presentada, respetan el  
6 rango ocupacional y salarial del personal y se encuentran establecida en el Artículo treinta y siete de la Ley  
7 de Servicio Civil y Clausula Veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo. Por lo antes detallado, y a  
8 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, Gerencia General somete a consideración del Pleno, lo  
9 siguiente: i) Dar por recibida la propuesta de rotación de personal, realizada por el Departamento de  
10 Recursos Humanos y si lo estiman pertinente, aprobarla; ii) En caso de aprobarse la citada propuesta de  
11 rotación, se sugiere como fecha de inicios de traslados a partir del diez de noviembre de dos mil veintidós;  
12 iii) A partir del nombramiento del Tesorero Institucional, en forma interina, autorizar el cambio de firma  
13 principal en los registros bancarios de las cuentas institucionales, aperturadas en el \_\_\_\_\_ ,  
14 siendo estas: uno) número cero cinco nueve cero -cero cinco cinco cinco seis nueve -cero Cuenta Salarios  
15 del Consejo Nacional de la Judicatura; y dos) número cero cinco nueve cero -cero cinco cinco cinco siete  
16 tres -siete Cuenta Embargos Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura; iv) Autorizar a la Unidad  
17 Financiera Institucional para gestionar, ante el \_\_\_\_\_ , el cambio de firmas en  
18 las cuentas bancarias institucionales: UNO) número cero cinco nueve cero -cero cinco cinco cinco seis  
19 nueve -cero Cuenta Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura; y DOS) número cero cinco nueve cero -  
20 cero cinco cinco cinco siete tres -siete Cuenta Embargos Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura; v)  
21 Comunicar el acuerdo de cambios de firmas al \_\_\_\_\_ ; vi) Ratificar acuerdo en la misma  
22 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos dieciséis/dos  
24 mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; b)  
25 Aprobar la propuesta de rotación de personal planteado por el Departamento de Recursos Humanos, según  
26 el detalle siguiente: i) Designar como Tesorero Interino Institucional de la Unidad Financiera Institucional al  
27 licenciado \_\_\_\_\_ ; ii) Asignar nuevamente las labores de Coordinadora Administrativa  
28 General de la Escuela de Capacitación Judicial a la \_\_\_\_\_ ; iii) Designar como  
29 Supervisor Interino del Registro Académico al ingeniero \_\_\_\_\_ ; iv) Trasladar a  
30 la ingeniera \_\_\_\_\_ como Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de  
31 Evaluación, a quien se le confiará el sistema informático de tal dependencia; v) Trasladar a la licenciada

1 como Colaboradora Técnica, del Departamento de Recursos Humanos, a  
2 quien se le confiará funciones de registro y control de personal; vi) Trasladar a la señora  
3 como Colaboradora Administrativa de la Biblioteca; y vii) Trasladar al licenciado  
4 como Colaborador de Registro Académico; todos los cambios arriba  
5 relacionados deben hacerse efectivos a partir del diez de noviembre de dos mil veintidós. **c)** Autorizar el  
6 cambio de firma principal en los registros bancarios de las cuentas institucionales, aperturadas en el  
7 , siendo estas: uno) número cero cinco nueve cero -cero cinco cinco cinco seis  
8 nueve -cero Cuenta Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura; y dos) número cero cinco nueve cero -  
9 cero cinco cinco cinco siete tres -siete Cuenta Embargos Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura;  
10 en razón a la designación interina como Tesorero interino al licenciado ; **d)** Autorizar a  
11 la Unidad Financiera Institucional para gestionar, ante el , el cambio de  
12 firmas en las cuentas bancarias institucionales: UNO) número cero cinco nueve cero -cero cinco cinco cinco  
13 seis nueve -cero Cuenta Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura; y DOS) número cero cinco nueve  
14 cero -cero cinco cinco cinco siete tres -siete Cuenta Embargos Judiciales del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura; **e)** Instruir al Secretario Ejecutivo comunique al el cambio de  
16 firmas autorizadas en las cuentas bancarias arriba relacionadas; **f)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **g)**  
17 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina del  
18 Departamento de Recursos Humanos y a ; para los efectos pertinentes.  
19 **Punto diez punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE CAMBIO DE**  
20 **ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos  
21 referencia número GG/PLENO/novecientos siete/dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil  
22 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace alusión a petición que se le ha  
23 formulado por medio del memorándum con referencia UTPD-GG-sesenta y siete/dos mil veintidós, de fecha  
24 cuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
25 Desarrollo, a través del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la  
26 sesión ordinaria trece -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintidós, en el cual el  
27 Honorable Pleno nombró a la licenciada , como Administradora del Contrato, en  
28 ese contexto, y para conocimiento del Honorable Pleno, el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
29 Desarrollo menciona que, la licenciada tendrá una incapacidad medica por treinta días, a  
30 partir del diez de noviembre de dos mil veintidós, por ese motivo, solicita que el citado nombramiento, sea  
31 transferido a su persona por ser la jefatura de la Unidad antes mencionada. Sobre la base de lo

1 anteriormente expuesto y a solicitud de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la Gerente General  
2 somete a consideración del Pleno, lo siguiente: i) Modificar el Acuerdo de la Sesión No. Trece- dos mil  
3 veintidós, punto cuatro punto cuatro, específicamente en el literal b), letra e), en el cual el Honorable Pleno  
4 nombró a la licenciada \_\_\_\_\_, como Administradora del Contrato; en el sentido de  
5 nombrar al arquitecto \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
6 como Administrador de Contrato: ii) Modificar el contrato número quince/dos mil veintidós, específicamente  
7 en la cláusula decima quinta. Administrador(a) de Contrato, en el sentido de nombrar al arquitecto  
8 \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, como Administradora de  
9 Contrato en sustitución de la licenciada \_\_\_\_\_; iii) Ratificar el acuerdo en la misma  
10 sesión. El Pleno en vista a que según se plantea en la solicitud se visualiza una ausencia de la persona que  
11 funge como administradora del contrato quince/dos mil veintidós; resulta procedente acceder a la petición y  
12 proceder al nombramiento del arquitecto \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de  
13 Planificación y Desarrollo como administrador del contrato antes relacionado. Luego de haber generado el  
14 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y  
15 anexos referencia número GG/PLENO/novecientos siete/dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de  
16 dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; b) Modificar el acuerdo contenido en el punto cuatro  
17 punto cuatro de la sesión ordinaria trece -dos mil veintidós, específicamente en la parte que se designó el  
18 administrador del contrato, modificación que consiste en sustituir a la persona anteriormente nombrada por  
19 el arquitecto \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; c)  
20 Autorizar la modificación del contrato quince/dos mil veintidós, específicamente en la cláusula decima quinta;  
21 que desarrolla lo relativo al Administrador(a) de Contrato, en el sentido de dar cumplimiento al literal anterior  
22 de este acuerdo; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de  
23 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y licenciada  
24 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL**  
25 **PRESENTE RESULTADO DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE**  
26 **VEHÍCULOS PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo  
27 somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos diecinueve/dos mil  
28 veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de  
29 la cual informa que esa Gerencia recibió memorándum con referencia UACI/GG/trecientos cinco/dos mil  
30 veintidós, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa interina de la Unidad de  
31 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a través del cual hace referencia al acuerdo contenido en la

1 sesión treinta y siete dos mil veintidós punto cinco, en el cual el Honorable Pleno autorizó el inicio de la  
2 contratación directa para el "Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura  
3 dos mil veintidós' por el requerimiento presentado por el Área de Transporte. La comisión Evaluadora de  
4 Ofertas nombrada en el acuerdo antes mencionados, se reunió el día siete de noviembre del dos mil  
5 veintidós para evaluar la oferta presentada por  
6 , ofertando únicamente cuatro pick up doble cabina cuatro por cuatro, recomendando lo siguiente:  
7 "Como resultado del análisis del cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y con base a  
8 los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
9 Administración Pública y artículo cincuenta y seis del Reglamento antes mencionada Ley, la Comisión de  
10 Evaluación de Ofertas recomienda al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: **a)**  
11 adjudicar a la empresa , cuatro vehículos  
12 tipo pick up, cuatro por cuatro, ya que se encuentra dentro del monto presupuestado; y **b)** Declarar desierto  
13 el proceso de Contratación Directa, relacionada a la compra de la camioneta cuatro por cuatro o cuatro por  
14 dos". En ese contexto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento de lo  
15 regulado en los artículos cincuenta y seis y setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
16 Administración Pública, artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve del Reglamento de la citada Ley y  
17 numeral nueve Sección III "Criterios de Evaluación", de las Especificaciones Técnicas; y a solicitud de la  
18 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente General respetuosamente somete a la  
19 consideración del Pleno los resultados del procedimiento de contratación directa, solicitando lo siguiente:  
20 **Uno)** Adjudicar de forma parcial el Proceso de Contratación Directa No. CD-cero uno/dos mil veintidós-CNJ  
21 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,  
22 dos mil veintidós " a la empresa para la  
23 adquisición de cuatro vehículos tipo pick up cuatro por cuatro, por un monto total de CIENTO CUARENTA  
24 MIL DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Dos)** Declarar desierto el proceso de Contratación  
25 Directa en relación a la compra de una camioneta cuatro por dos o cuatro por cuatro por no recibir ofertas;  
26 **Tres)** Autorizar a la de Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicien un nuevo  
27 proceso de Contratación Directa número CD-cero dos/dos mil veintidós-CNJ "SUMINISTRO DE  
28 VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE JUDICATURA, dos mil veintidós " para  
29 adquirir una camioneta cuatro por dos o cuatro por cuatro; **Cuatro)** Autorizar al Presidente del Consejo, para  
30 que suscriba toda documentación correspondiente; **Cinco)** Ratificar el acuerdo en esa misma sesión. El  
31 Pleno en vista a que los resultados obtenidos del procedimiento de adquisiciones satisface parcialmente el

1 requerimiento, no obstante a ello, la parte ofertada cumple con los especificaciones técnicas y demás  
2 exigencias del requerimiento, se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación correspondiente; en lo que  
3 concierne al ítem por el cual no se recibió oferta alguna, es procedente declararlo desierto y autorizar otro  
4 procedimiento de compra directa. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
5 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
6 GG/PLENO/novecientos diecinueve /dos mil veintidós, fechada el ocho de noviembre de dos mil veintidós,  
7 suscrita por la Gerente General; **b)** Adjudicar de forma parcial el Proceso de Contratación Directa número  
8 CD-cero uno/dos mil veintidós-CNJ "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO  
9 NACIONAL DE LA JUDICATURA, dos mil veintidós " a la empresa

10 para la adquisición de cuatro vehículos tipo pick up cuatro por cuatro, por  
11 un monto total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **c)** Declarar  
12 desierto el proceso de Contratación Directa en relación a la compra de una camioneta cuatro por dos o  
13 cuatro por cuatro por no haber recibido ofertas; **d)** Autorizar a la de Unidad Adquisiciones y Contrataciones  
14 Institucional, para que inicien un nuevo proceso de Contratación Directa número CD-cero dos/dos mil  
15 veintidós-CNJ "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE  
16 JUDICATURA, dos mil veintidós " para adquirir una camioneta cuatro por dos o cuatro por cuatro; **e)**  
17 Autorizar al Presidente del Consejo, para que suscriba toda documentación correspondiente; **f)** Ratificar el  
18 acuerdo en esta misma sesión; **g)** Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefa interina de la Unidad de  
19 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la

20 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco.**

21 **PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN**  
22 **CON TEMATICA ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
23 el oficio con referencia uno/dos mil veintidós, fechado el uno de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por  
24 el señor Magistrado licenciado Oscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por  
25 medio del cual informa que ante las reformas propuestas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
26 relativas al Código Procesal Penal, Ley Contra el Crimen Organizado y Ley Especial para la Intervención de  
27 las Telecomunicaciones aprobadas por parte de la Asamblea Legislativa y ante su próxima entrada en  
28 vigencia; solicita al Consejo Nacional de la Judicatura desarrollar un plan de capacitación para Jueces y  
29 Magistrados Titulares e Interinos de Tribunales Especializados contra el Crimen Organizado y de ser posible  
30 para colaboradores y coordinadores de la Sala de lo Penal, a efectos de estar preparados para la entrada en  
31 vigencia de las mencionadas reformas. Sobre tal asunto expresa el señor Presidente licenciado Miguel

1 Angel Calero Angel, que al recibir la nota que motiva el presente acuerdo, giró instrucciones a la  
2 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que se trabajara en una propuesta  
3 académica para satisfacer la petición formulada por la Corte Suprema de Justicia; por lo que en atención a  
4 las instrucciones giradas se ha recibido la nota con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y seis/dos mil  
5 veintidós, fechada el nueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial; en el que propone la ejecución de la actividad denominada “Implicaciones  
7 de las recientes reformas a las leyes penales salvadoreñas dos mil veintidós” que se ejecutará en modalidad  
8 de cursos y estará a cargo del licenciado \_\_\_\_\_, que se impartirá en dos grupos, uno de  
9 Magistrados(as) y Jueces(zas) de Tribunales especializados contra el crimen organizado interinos y  
10 propietarios (treinta y cinco participantes) a ejecutarse los días dos y nueve de diciembre de dos mil  
11 veintidós en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial; y otro grupo dirigido a Coordinadores  
12 y Colaboradores Jurídicos de la Sala de lo Penal (veinticinco participantes); a ejecutarse los días veintinueve  
13 de noviembre y seis de diciembre, ambas fechas de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial; adjuntando la disponibilidad presupuestaria para el costo de pago de capacitador y  
15 alimentación de tales actividades. El Pleno expresa que la solicitud formulada por la Corte Suprema de  
16 Justicia va orientada a preparar a los servidores judiciales y administradores de justicia relacionados con el  
17 tratamiento de procesos contra crimen organizado sobre los lineamientos que introducen las recientes  
18 reformas a las leyes de la materia; por lo que consideran que lo actuado por Presidencia y la Escuela de  
19 Capacitación Judicial ha sido muy oportuno, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo  
20 correspondiente autorizando la ejecución de las actividades formativas y los costos de la misma. Luego de  
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
22 recibido el oficio con referencia uno/ dos mil veintidós, fechado el uno de noviembre de dos mil veintidós y  
23 suscrito por el señor licenciado Oscar Alberto López Jerez, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de  
24 Justicia; b) Ratificar lo actuado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, al haber  
25 instruido a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial la formulación de propuesta para atender  
26 lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia relacionada en el literal anterior; c) Autorizar la incorporación  
27 en la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial, específicamente en el Área de  
28 Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario las actividades que se detallan a continuación: i)  
29 “Implicaciones de las recientes reformas a las leyes penales salvadoreñas dos mil veintidós” a desarrollarse  
30 en modalidad de curso semi presencial, a realizarse los días dos y nueve de diciembre de dos mil veintidós,  
31 en horarios de ocho a diecisiete horas (dieciséis horas presenciales y cuatro horas virtuales), dirigido a

1 Magistrados(as) y Jueces(zas) de tribunales especializados contra el crimen organizado titulares o interinos  
2 (treinta y cinco participantes); ii) “Implicaciones de las recientes reformas a las leyes penales salvadoreñas  
3 dos mil veintidós” a desarrollarse en modalidad de curso semi presencial, a realizarse los días veintinueve  
4 de noviembre y seis de diciembre de dos mil veintidós, en horarios de ocho a diecisiete horas (dieciséis  
5 horas presenciales y cuatro horas virtuales), dirigido a Coordinadores y Colaboradores Jurídicos de la Sala  
6 de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (veinticinco participantes). Ambas actividades estarán a cargo  
7 del licenciado Raymundo Alirio Carballo; de lo cual se autoriza los costos de ejecución de las mismas; **d)**  
8 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar al señor licenciado Oscar Alberto López Jerez,  
9 Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a la Subdirectora Interina de la Escuela de  
10 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledon Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis.**  
11 **SOLICITUD DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE EJECUTEN CURSOS**  
12 **SOBRE TEORÍA DEL DELITO Y PRUEBA EN EL PROCESO PENAL.** El señor Presidente licenciado  
13 Miguel Angel Calero Angel, expresa que en reunión de trabajo sostenida con el señor Fiscal General de la  
14 República, dicho funcionario amparado a los efectos de la Carta de Entendimiento que han suscrito ambas  
15 instituciones ha solicitado que se imparta un curso especializado en teoría del delito y prueba en el proceso  
16 penal que busca impartirse a personal de reciente ingreso en la Fiscalía General de la República; ya que  
17 expresa que la Escuela de Capacitación Judicial posee experiencia y cursos de alta calidad que pueden  
18 apoyar en la construcción de capacidades y competencias en el personal de nuevo ingreso de su institución;  
19 requiriendo que el Consejo Nacional de la Judicatura asuma el pago de honorarios del capacitador y  
20 asumiendo la Fiscalía el resto de los costes. El Pleno en vista a que la suscripción de Carta de  
21 Entendimiento con la Fiscalía General de la República busca la simplificación en el trámite de este tipo de  
22 colaboraciones; y habiéndose identificado las necesidades a cubrir, resulta procedente emitir el acuerdo  
23 correspondiente girando instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial para que se atienda a la  
24 brevedad posible lo requerido por el Fiscal General de la República. Luego de haber generado el espacio  
25 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la solicitud que en  
26 forma verbal ha sido planteada por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, respecto a  
27 que se imparta en el marco de la Carta de Entendimiento con Fiscalía General de la República cursos  
28 especializados en teoría del delito y prueba en el proceso penal a personal de nuevo ingreso de tal  
29 institución del Estado; **b)** Instruir a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial para que  
30 se atienda a la brevedad posible la solicitud formulada por el señor Presidente, en la que el Consejo  
31 Nacional de la Judicatura asumirá los costes de los honorarios del Capacitador, asumiendo el resto de

1 costes la Fiscalía General de la República; lo anterior en el marco de la Carta de Entendimiento; **c)** Ratificar  
2 el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
3 Angel, quedó notificado del acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora Interina de la  
4 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. SOLICITUD DEL**  
5 **CONSEJERO MAESTRO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
6 consideración el memorándum suscrito por el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, en el  
7 que manifiesta que por decisión del Honorable Pleno contenida en el literal d) del punto cinco punto siete de  
8 la Sesión ordinaria treinta y nueve- dos mil veintidós, celebrada el día doce de octubre de dos mil veintidós;  
9 fue designado a participar en representación de ese colegiado en la actividad denominada curso especial  
10 “Manejo de casos desde el Estrado” organizado por el Instituto de Estudios Judiciales, a desarrollarse en la  
11 ciudad de San Juan, Puerto Ricos, del treinta de octubre al cinco de noviembre del corriente año; en la que  
12 participaría como observador asumiendo los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos el  
13 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Pero es el caso que la confirmación de su  
14 participación en tal evento la conoció hasta el día veintiocho de octubre del corriente año; lo cual no le  
15 permitió gestionar ante ese colegiado la autorización de la misión oficial y por deferencia el señor Presidente  
16 giró instrucciones para que se le proveyeran los viáticos complementarios para cumplir con el mencionado  
17 compromiso y que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, con el debido respeto, el señor Consejero maestro  
19 Alcides Salvador Funes Teos, solicita lo siguiente: a) Se le tenga por recibida la presente solicitud; b) Se  
20 conceda la calidad de misión oficial la invitación atendida por el señor Consejero maestro Alcides Salvador  
21 Funes Teos en cumplimiento del literal d) del punto cinco punto siete de la sesión ordinaria treinta y nueve-  
22 dos mil veintidós, celebrada el día doce de octubre de dos mil veintidós; c) Se ratifique lo actuado por el  
23 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quien instruyó a la Encargada Interina de Fondo  
24 Circulante que le fueran provistos los viáticos complementarios que le corresponden de acuerdo al  
25 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura; y d) Que en el momento oportuno rendirá  
26 informe correspondiente de la misión oficial. Se hace constar que el señor Consejero maestro Alcides  
27 Salvador Funes Teos de acuerdo a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de  
28 la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de  
29 participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del  
30 mismo se le permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. El Pleno  
31 debido a la premura con la cual se confirmó la participación del Consejero maestro Alcides Salvador Funes

1 Teos, no le permitió a este colegiado conceder la calidad de misión oficial a la misma, pero ello no obsta  
2 para que se le considere como tal; ya que previamente hubo un pronunciamiento sobre su designación;  
3 ahora bien en lo relativo al tema de brindar viáticos, según refiere la misma nota, el señor Presidente  
4 licenciado Miguel Angel Calero Angel giró instrucciones para que los mismos fuera otorgados, por lo que en  
5 el acuerdo que se pronuncie además de reconocer el compromiso atendido como misión oficial, se  
6 procederá a ratificar lo actuado por el señor Presidente al haber girado instrucciones correspondientes.  
7 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
8 Tener por recibido el memorándum suscrito por el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos;  
9 **b)** Reconocer la participación del señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos en el curso  
10 “Manejo de casos desde el Estrado” organizado por el Instituto de Estudios Judiciales, a desarrollarse en la  
11 ciudad de San Juan, Puerto Ricos, del treinta de octubre al cinco de noviembre del corriente año; la calidad  
12 de misión oficial, situación que se conoce hasta este momento debido a que la confirmación por parte del  
13 organizador no permitió que se conociera previo a la ejecución del mismo; **c)** Ratificar lo actuado por el  
14 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel al haber girado instrucciones a la a la Encargada  
15 Interina de Fondo Circulante de Monto Fijo que le fueran proveídos al señor Consejero Funes Teos para  
16 atender la misión oficial relacionada en el literal b) de este acuerdo; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma  
17 sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó  
18 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse además al señor Consejero maestro Alcides Salvador  
19 Funes Teos; Gerente General; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y Encargada Interina  
20 de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que después de haber  
21 finalizado el tratamiento del punto anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro Alcides  
22 Salvador Funes Teos. **Punto diez punto ocho. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA TERNAS**  
23 **PARA LOS CARGOS DE MAGISTRADOS(AS) Y JUECES(ZAS) DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** El  
24 Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio con referencia sesenta/PRES.dos mil veintidós.CNJ.,  
25 fechado el nueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor Magistrado licenciado Oscar  
26 Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por medio del cual informa que atención a  
27 la próxima vigencia del Decreto Legislativo cuatrocientos treinta y uno que contiene la “Ley Crecer Juntos  
28 para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia”, y el Decreto Legislativo  
29 número cuatrocientos sesenta y seis, que contiene las Reformas a la Ley Orgánica Judicial, relativas a la  
30 creación de Cámaras de Segunda Instancia y Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia; cuerpos  
31 normativos que se refieren a las siguientes sedes judiciales: l) Cámara Segunda Especializada de la Niñez y

**Pleno CNJ - Acta 43-2022**  
**9 de noviembre de 2022**

1 la Adolescencia, con competencia en todo el país; II) Para San Salvador, Juzgados Segundo y Tercero  
2 Especializados de la Niñez y la Adolescencia, que tendrán competencia en San Salvador, La Libertad, San  
3 Vicente, Cuscatlán, La Paz, Cabañas y Chalatenango; III) Para Santa Ana, Juzgado Especializado de la  
4 Niñez y la Adolescencia, que tendrá competencia en Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán; IV) Para San  
5 Miguel, Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y la Adolescencia, que tendrá competencia en San  
6 Miguel, Usulután, La Unión y Morazán. Por lo anterior y de conformidad al artículo sesenta y dos inciso  
7 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita al Pleno, enviar las ternas de candidatos  
8 para las sedes judiciales antes indicadas. El Pleno considera que de acuerdo a lo que establece el artículo  
9 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la tramitación del procedimiento  
10 de selección para los cargos judiciales requeridos por la Honorable Corte Suprema de Justicia debe ser  
11 liderado por la Comisión de Selección, sin perjuicio que otro de los miembros de este colegiado que no  
12 participen de tal grupo de trabajo se incorporen; teniendo en consideración que la Comisión debe emitir el  
13 correspondiente dictamen en una próxima sesión y dentro del plazo establecido en el artículo sesenta y dos  
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
15 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio con referencia  
16 sesenta/PRES.dos mil veintidós.CNJ., fechado el nueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el  
17 señor Magistrado licenciado Oscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; b)  
18 Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Selección, para su revisión,  
19 estudio y análisis, debiendo presentar el informe que corresponda posteriormente al Pleno; y c)  
20 Encontrándose presente el Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de  
21 Selección, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad  
22 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por  
23 finalizada la sesión a las doce horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente  
24 acta que firmamos.

25  
26  
27  
28  
29  
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

31 **PRESIDENTE**

**Pleno CNJ - Acta 43-2022  
9 de noviembre de 2022**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.